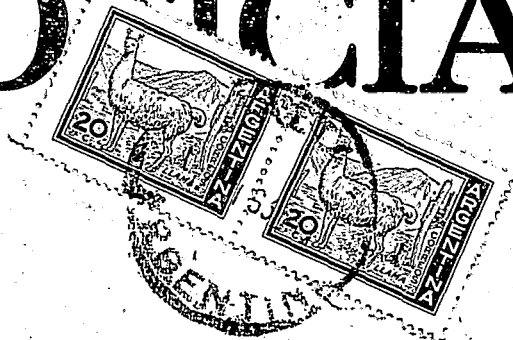


BOLETIN OFICIAL



Museo Colonial Histórico
y Bellas Artes
Caseros 577
CIUDAD

PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — N° 6891 EDICION DE 36 PAGINAS	MIÉRCOLES, JULIO 10 DE 1963	Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 735.077
Aparece los días hábiles			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL

Sr. RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por avisos; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición.

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4820 del 24-10-62 y AMPLIATORIO N° 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	10.00
" atrasado de un año hasta tres años ... "	15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	50.00
" atrasado de más de 10 años. "	75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00
Trimestral	" 200.00
Semestral	" 300.00
Anual	" 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º Si ocupa menos de 1/4 página \$ 93.00
- 2º De más de 1/4 y hasta 1/2 página „ 150.00
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página „ 270.00
- 4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Posesión, Titularidad y Deslinde	270.—	20.— „	540.—	36.— „	600.—	54.— „
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.— „	540.—	36.— „	600.—	54.— „
Otros Remates	195.—	14.— „	270.—	20.— „	390.—	27.— „
Edictos de Minas	540.—	36.— „	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— „	900.—	60.— „
Otros Edictos Judiciales y avisos	270.—	20.— „	540.—	36.— „	600.—	54.— „

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. Nº	Fecha	Descripción	Página
8031	del 27/6/63.	Líquida partida a favor de la Cárcel Encausados de Orán	1967
8032	“	Líquida partida a favor de la Cárcel Encausados de Orán	1967
8033	“	Líquida partida a favor de la Cárcel Encausados de Orán	1967
8034	“	Líquida partida a favor de la Cárcel Encausados de Orán	1967
8035	“	Designase Provisoriamente al Contador Juan A. Agüero y Tesorero don Nicanor Miranda, ambos de la Cárcel Penitenciaria, para que perciban y abonen los fondos que por Ley de presupuesto le corresponde al establecimiento Penal de San Ramón de la Nueva Orán	1967
8036	“	Apruébanse varios certificados, correspondiente a la Obra Comisaría Cárcel de Encausados de Orán	1968
8037	“	Dispónese la transferencia de partidas a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y demás dependencias perteneciente a la misma	1968 al 1970
8038	“	Apruébase el certificado Nº 1— Acopio, correspondiente a la obra Ampliación Colegio Nacional de Metán	1970
8039	“	Acuérdanse subsidios a diversas Instituciones Religiosas	1970
8040	“	Apruébase el certificado Nº 6— Ajuste correspondiente a la obra Ampliación Comisaría Cárcel de Encausados de Orán	1970
8041	“	Apruébase el certificado Nº 5— Ajuste correspondiente a la Ampliación Comisaría Cárcel de Encausados en Orán	1970
8042	“	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Armando Alarcón de A.G.A.S.	1971
8043	“	Otórgase al Sr. Julián Parada una concesión de derecho al uso de agua del dominio público	1971
8044	“	Designase a diverso personal en el Dpto. de Lucha Antituberculosa	1971
8045	“	Amplíase los términos del Decreto Nº 7556/63, referente a la designación de la Srta. Antonia Cortez, en el Dpto. de Maternidad é Infancia.	1971
8046	“	Apruébase la multa aplicada al Sr. Ramón García.	1971
8047	“	Apruébase la multa aplicada al Sr. Armando Sadir y Cia.	1971
8048	“	Apruébase la multa aplicada al Sr. Fermín Mejías	1971 al 1972
8049	“	Apruébase la multa aplicada a la Sra. Mercedes Vda. de López	1972
8050	“	Apruébase la multa aplicada a la Sra. Blanca M. de Flores	1972
8051	“	Apruébase la multa aplicada al Sr. Juan Sánchez	1972
8052	“	Apruébase la multa aplicada al Sr. Domingo Barrios	1972
8053	“	Apruébase la multa aplicada al Sr. José O. Chávez	1972 al 1973

PAGINAS

" " " "	8054	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Alfredo Soria	1973
" " " "	8055	" "	— Déjase cesante al Sr. Andrés Villa Teseyra, de la Dirección de Zoonosis	1973
" " " "	8056	" "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Néstor P. Ruiz de los Llanos	1973
" " " "	8057	" "	— Déjase sin efecto el Decreto N° 6075/63	1973
" " " "	8058	" "	— Líquida partida a favor del Dpto de Pagos del Ministerio de Gobierno	1973
" " " "	8059	" "	— Designase con carácter "ad-honorem", Encargado de la Oficina del Registro Civil de Capitán Pagés Dpto. Rivadavia al Sr. Juan W. Albornóz	1973
" " " "	8060	" "	— Rectifícase el art. 1° del Decreto N° 7958/63	1973 al 1974
" " " "	8061	" "	— Acéptanse las renunciaciones presentadas por diverso personal de Jefatura de Policía	1974
" " " "	8062	" "	— Ascíendese a diverso personal de Jefatura de Policía	1974
" " " "	8063	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Sebastián Volo	1974
" " " "	8064	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reconocen los servicios prestados por el Sr. Juan Bautista Ofredi, en la Municipalidad de Salta	1974
" " " "	8065	" "	— Dánse por terminadas las funciones del Sr. Roberto A. Odriozola, del Ministerio de Asuntos Sociales	1974
" " " "	8066	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda un subsidio a favor de don Damaso Salina Ruiz	1974
" " " "	8067	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda un subsidio a don Luis Dousset	1975
" " " "	8068	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación ordinaria al Sr. Mateo Calisto López	1975
" " " "	8069	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Gregorio Escudero	1975
" " " "	8070	" "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Carlos L. Ferreyra	1975
" " " "	8071	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Rogelio Gutiérrez	1975
" " " "	8072	" "	— Declarar otorgadas las licencias extraordinarias con auspicio oficial y goce de sueldo ya tomadas por el Profesor Víctor Casali, de la Escuela de Auxiliares Sanitarios Dr. Eduardo Wilde	1975 al 1976
" " " "	8073	1/7/63	— Dánse por terminadas las funciones del Sr. Comisionado Interventor Municipal de Gral. Ballivián, Sr. Yamil M. Elías	1976
" " " "	8074	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Cleto A. Rodríguez, Comisionado Interventor de la Municipalidad de San Carlos	1976
" " " "	8075	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Angel M. Elso, Juez de Paz Propietario de Cerrillos	1976
" " " "	8076	" "	— Designase Juez de Paz Propietario de Campo Quijano al Sr. Alberto Mirabal	1976
" " " "	8077	" "	— Designase Juez de Paz Propietario de San Lorenzo al Sr. Eustaquio Jorge	1976
" " " "	8078	" "	— Apruébase el Reglamento del Ceremonial Policial, para la Policía de la Provincia	1976
" " " "	8079	" "	— Déjase sin efecto el Decreto N° 128/62	1976
" " " "	8080	" "	— Déjase cesante al Sr. Félix Vilte, de Jefatura de Policía	1976
" " " "	8081	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis G. Mamani de Jefatura de Policía	1976
" " " "	8082	" "	— Designase a diverso personal en Jefatura de Policía	1976 al 1977
" " " "	8083	" "	— Designase al Sr. Juan G. Barrionuevo, en la Cárcel Penitenciaria	1977
" " " "	8084	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. César Perdiguerro Asesor de la Dirección Provincial de Turismo	1977
" " " "	8085	" "	— Confírmase al Sr. Andrés Sombery, en el Establecimiento Térmicas Rosario de la Frontera	1977
" " " "	8086	" "	— Concédese licencia sin goce de sueldo a la Sra. Blanca A. de Fiaschi, de la Escuela de Manualidades —Filial Güemes	1977
" " " "	8087	" "	— Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de Chañar Muyo, a la Sra. María Z. de Alvarez	1977
" " " "	8088	" "	— Designase interinamente encargada de la Oficina del Registro Civil de Orán a la Srta. Efigenia C. Segovia	1977
" " " "	8089	" "	— Designase al Sr. Roberto del Valle Romero, en la Escuela Nocturna de Comercio de Tartagal	1977
" " " "	8090	" "	— Líquida partida a favor de Tesorería General de Policía	1977
" " " "	8091	" "	— Líquida partida a favor de Tesorería General de Policía	1978
" " " "	8092	" "	— Apruébase la multa aplicada a la Sra. Ernestina Rodríguez	1978
" " " "	8093	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reajusta la pensión que goza doña Ernestina S. de Villalba	1978
" " " "	8094	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que se acuerda jubilación a la Srta. Arminda Ramona Yanci	1978
" " " "	8095	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que se acuerda una pensión a doña Ana María Z. de Barboza	1978

EDICTOS DE MINAS:

N° 14500 — s/p. Alberto González Rioja — Expte. N° 4389—G. 1978

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 14549 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licit. Públ. N° 60/659. 1978
 N° 14541 — Ferrocarril Gral. Belgrano — Licit. Públ. — Adquisición de Maderas 1979
 N° 14516 — Ministerio de Educación y Justicia — Licit. Públ. N° 80. 1979

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA:

N° 14474 — Establecimiento Azufrero Salta — Posteg. Licit. Públ. N° 49/63 1979

EDICTO CITATORIO:

N° 14493 — s/p. Virginio Barazzuel 1979

ORDENANZAS MUNICIPALES:

N° 14546 — Ordenanzas Municipales N° 422, 140, 248 1979 al 1981

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 14522 — De don Tomás Alvarez. 1981
 N° 14521 — De doña Elena o María Elena Serrano de Moreno. 1981

Nº 14419	— De don Anacleto Arias	1981
Nº 14495	— De don Juan Tapia y Petrona Zerpa de Tapia	1981
Nº 14467	— De don Raúl Cabral	1981
Nº 14451	— De don Carlos Raúl Pérez Rabellini	1981
Nº 14423	— De doña Esilda Medrano de Agüero	1981
Nº 14422	— De don Natalio Ernesto Saasyedra	1981
Nº 14385	— De don Antonio Fermoselle de Vázquez	1981
Nº 14376	— De don José Ignacio Mansilla	1981
Nº 14374	— De don Abraham Zeitune	1981
Nº 14362	— De doña María Delicia Urquiza de Ortiz	1981
Nº 14359	— De doña María Carmen Hidalgo de Merino	1981
Nº 14358	— De doña Mirta Sixta Martínez de Isas	1981
Nº 14349	— De don Hilario Cabral ó Ilario Cabral	1981
Nº 14337	— De don Antonio Pirchio	1981
Nº 14326	— De doña Juana Natividad Puentes de Guaymás	1981
Nº 14309	— De doña Isabel López de Prieto	1981
Nº 14288	— De doña Petrona Vanega o Benega	1981
Nº 14261	— De don Rafael Eduardo Chávez	1981
Nº 14249	— De doña Nallibé Juri Vda. de Lahud	1981
Nº 14248	— De Don Juan Gliniski	1981
Nº 14247	— De Don Lorenzo Sorucco	1981
Nº 14240	— De doña Josefina Malvesy de Rivardo	1981 al 1982
Nº 14227	— De don Clemente Sajama	1982
Nº 14220	— De don Víctor Horacio Aguirre	1982
Nº 14205	— De don Manuel Antonio Ferreira	1982

REMATES JUDICIALES:

Nº 14545	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Velázquez Manuel vs. Flores Julio Santiago	1982
Nº 14544	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Rentas Trinidad García vs. Viterman Sarmiento	1982
Nº 14543	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Adolfo Wurgaft vs. Atilio Torres	1982
Nº 14542	— Por José M. Rizzo Patrón — Juicio: Juárez Amalia S. C. vs. Juárez Máximo	1982
Nº 14539	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Tripodi Vicente vs. Chaile Carlos	1982
Nº 14536	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Hanne Ricardo y Víctor Soc. Colec. vs. Narz Vicente	1982
Nº 14532	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Vicente Cándido vs. Salinas Pedro R. y Otro	1982
Nº 14538	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: E. Cordón S.A. vs. Lerario Walter	1982
Nº 14537	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Cornelio Centeno vs. López Cleto y Jesús Escalante	1982
Nº 14535	— Por José A. Cornejo — Juicio: Obdulia Arias y Otros vs. Washington Ahumada	1982 al 1983
Nº 14534	— Por José A. Cornejo — Juicio: Enrique Blanco vs. Washington Aramayo y Sra.	1983
Nº 14528	— Por José A. Cornejo — Juicio: Enrique Blanco vs. José A. Carózo	1983
Nº 14527	— Por José A. Cornejo — Juicio: Luis Beltrán Oliver vs. Josefa Russo	1983
Nº 14526	— Por José A. Cornejo — Juicio: Contra Enrique Castellanos y Otra	1983
Nº 14525	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Orlandi Rodolfo	1983
Nº 14524	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Pérez Carlos	1983
Nº 14523	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. V. Z. y O. R.	1983
Nº 14520	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Moto Sport vs. Pereyra Raúl y Otros	1983
Nº 14513	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Mena Antonio vs. Varg, Luisa Chávez de	1983
Nº 14512	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Grandes Almacenes José Vidal S.R.L. vs. Lezcano Daniel	1983
Nº 14511	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Grandes Almacenes José Vidal S.R.L. vs. Lezcano Daniel	1983
Nº 14506	— Por José A. Cornejo — Juicio: Florencio González vs. Bonifacia La Mata de Zúfiga	1983 al 1984
Nº 14505	— Por José A. Cornejo — Juicio: Convocatoria acreedores de Tais Hnos. y Cía.	1984
Nº 14494	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Oliveros Manuel vs. Rodríguez Luis	1984
Nº 14491	— Por José M. Rizzo Patrón — Juicio: Sucesorios de Chica ó Chica Rico	1984
Nº 14489	— Por José A. Cornejo — Juicio: Eduardo Farach vs. Domingo Narz é Hijos	1984
Nº 14479	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa Francisco E. vs. Suc. Acosta Tomás	1984
Nº 14472	— Por Efraín Racioppi — Juicio: G.E.E. vs. Lazarte Walter	1984
Nº 14464	— Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Abdo Reynaldo	1984
Nº 14454	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Mosca Adolfo E.	1984 al 1985
Nº 14453	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: De Bello Teresa Innessi de vs. Curio Alberto	1985
Nº 14452	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. Casimiro Santos	1985
Nº 14445	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S.A. vs. Canchari Milagro Santos Vda. de	1985
Nº 14436	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Frías Mario vs. Pereyra Alberto	1985
Nº 14419	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Gobierno de la Provincia Salta vs. Spuches José	1985
Nº 14409	— Por José A. Cornejo — Juicio: Néstor O. Ocaña vs. Germán Tula	1985
Nº 14405	— Por José A. Cornejo — Juicio: Cumbre S. A. vs. Olber Domenichelli	1985
Nº 14404	— Por José A. Cornejo — Juicio: Osvaldo Oliveira vs. Federico Fait y Otro	1985
Nº 14403	— Por José A. Cornejo — Juicio: Juan Cincotta S. A. vs. Francisco E. Vargas y Otra	1985
Nº 14391	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Cebrián Praxdes y Marques Ferreyra	1985
Nº 14390	— Por Adolfo Sylvester — Juicio: J. M. D. A. vs. Argentino Caro Correa	1985
Nº 14384	— Por José A. Cornejo — Juicio: Minetti y Cía. S. A. vs. Amalia Daud de Varg y Otros	1986
Nº 14357	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Hisamatsu Tadeo	1986
Nº 14353	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López Moya y Cía. S.R.L. vs. Acosta Dalmacio C.	1986
Nº 14329	— Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Canyo Alfredo vs. Rodríguez Luis Eduardo	1986
Nº 14266	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Echenique María del Carmen vs. Mañalich Alfredo y Otros	1986
Nº 14265	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: López María R. Mamani de y Otros vs. Escalante Jesús	1986
Nº 14234	— Por José A. Cornejo — Juicio: Matilde Peyrat de Hernández vs. Enrique Castellano	1986
Nº 14218	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesión de Don Gregorio Calonge vs. Marocco Juan Emilio	1986
Nº 14214	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Gustavo López Campo vs. Salomón Amado é Hijos	1986
Nº 14203	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Horizontes S.A. vs. Club Olimpia Oriental de R. de Lerma	1986
Nº 14174	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Otero Beatriz San Millán de vs. Arias Darfo	1986 al 1987

CITACIONES A JUICIO:

Nº 14531	— Ottonello Zurita María Teresa de vs. Cortez de Harris Margarita y Otros	1987
Nº 14530	— Prieto Francisco vs. Barrero Manuel y Smorlaz Boleslao	1987
Nº 14503	— Gobierno de la Pcia. de Salta vs. Sucesión Vacante de Mauricio Ibañez y Carmen Díaz	1987
Nº 14455	— Rescisión contrato compra-venta B. Biella vs. Marcial C. P.	1987
Nº 14439	— Provincia de Salta vs. Cabrera Isabel Trinidad	1987
Nº 14395	— Aybar Herna Minia Lagomarsino de vs. Aybar José Angel	1987
Nº 14388	— Provincia de Salta vs. Flores Rosa Lía	1987
Nº 14387	— Provincia de Salta vs. Albornoz Estalinada Yolanda	1987
Nº 14361	— Flora Gaetano de Taboada vs. Isaac Obispo Suárez	1987
Nº 14330	— Agustín Gerez vs. Calchaquí S. A.	1987

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 14463 — Acreedores de la firma Unión S.A.C.I.A.I. 1987

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 14548 — Federación Salteña de Basket-Ball — Para el día 14 del cte. 1987
 Nº 14547 — Empresa Constructora Pedro J. Bellomo S.A. — Para el día 4 de agosto de 1963 1987
 Nº 14533 — Club Deportivo Los Andes — Para el día 28 del cte. 1987 al 1988
 Nº 14509 — Mercurio S.A. — Para el día 12 del cte. 1988
 Nº 14501 — La Arrocería del Norte S.A. — Para el día 12 del cte. 1988
 Nº 14475 — Gral. Financiera S. A. — Para el día 20 de Julio de 1963 1988
 Nº 14379 — Ingenio San Isidro S. A. — Para el día 25 de julio de 1963 1988

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1988
 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 1988

BALANCE GENERAL:

Nº 14540 — Establecimientos Vitivinícola Calchaquí S.A. cerrado al 31 de diciembre de 1962 1988

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 8031.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Junio 27 de 1963

—VISTO la creación de la Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán dispuesta por Decreto Ley Nº 317/63 y atento a la necesidad de disponer la liquidación de fondos correspondientes a "GASTOS EN PERSONAL" de conformidad al artículo 30º de la Ley de Contabilidad;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
 D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Un Millón Novecientos Diecinueve Mil Ocho Pesos (\$ 1.919.008.—) Moneda Nacional mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender las erogaciones del rubro "GASTOS EN PERSONAL", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D—, Inciso 26— Item 1—	
Principal a)1—1	\$ 288.000.—
Principal a)2—1	\$ 63.600.—
Principal a)5—1	\$ 277.200.—
Principal a)6—1	\$ 952.800.—
Principal c)2—2	\$ 131.800.—
Principal e)2—1	\$ 205.608.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8032.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Junio 27 de 1963

—VISTO la creación de la Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán dispuesta por Decreto Ley Nº 317/63 y atento a la necesidad de disponer la liquidación de fondos correspondientes a "OTROS GASTOS" de conformidad al artículo 30º de la Ley de Contabilidad;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
 D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Te-

sojería General a favor de la Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Novecientos Noventa y Tres Mil Pesos (\$ 993.000.—) Moneda Nacional mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender las erogaciones del rubro "OTROS GASTOS" con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso 26— Item II	
Principal a)1—	\$ 663.000.—
Principal b)1—	\$ 330.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO Nº 8033.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Junio 27 de 1963

—VISTO la necesidad de proveer de fondos para "Caja Chica" a la Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán con imputación a su respectivo presupuesto de gastos en vigor, conforme al régimen instituido por Decreto Nº 8450/54;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
 D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos M/N.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto Nº 8450/54" Ejercicio 1962—1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8034.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Junio 27 de 1963

—VISTO la creación de la Oficina de Compras y Suministros de la Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán dispuesta por Decreto Nº 8030/63 y siendo ne-

cesario disponer la liquidación de fondos correspondientes para hacer frente a su cometido;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
 D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000) Moneda Nacional, a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Oficina de Compras y Suministros — Cárcel Encausados de San Ramón de la Nueva Orán — Decreto Nº 6220/57".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8035.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Junio 27 de 1963

—VISTO la creación de la Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán dispuesta por Decreto Ley Nº 317/63; y,

—CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se organice el funcionamiento de la misma se hace necesario designar el personal que provisoriamente movilizará los fondos asignados a dicho organismo en su respectivo presupuesto de gastos, como un medio de facilitar el inmediato funcionamiento;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
 D E C R E T A

Art. 1º. — Autorízase provisoriamente y hasta tanto se designen definitivamente las autoridades de la Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán, al Contador don JUAN ANTONIO AGUERO y Tesorero don NICANOR MIRANDA, ambos de la Cárcel Penitenciaria de Salta, en forma conjunta, para que perciban y abonen los fondos que por Ley de Presupuesto le corresponden a dicho establecimiento penal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO N° 8036.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 27 de 1963
Expediente N° 1535/63

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago los certificados correspondientes a la obra "Comisaría Cárcel de Encausados en San Ramón de la Nueva Orán", emitidos a favor del contratista Lorenzo Ianniello por la suma total de \$ 176.732.20 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébanse los certificados de obra cuyo detalle se consigna a continuación correspondiente a la obra "Comisaría Cárcel de Encausados en San Ramón de la Nueva Orán", emitidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Lorenzo Ianniello, por la suma total de \$ — 176.732.20 m/n.:

Certificado de Ajuste Provisorio N° 7— (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada)	\$ 90.704.21
Certificado de Ajuste Provisorio N° 7— (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada) ..	\$ 11.483.88
Certificado de Ajuste Provisorio N° 8— (Liquidación p[Variaciones de Precios de Materiales Acopiados)	\$ 42.208.65
Certificado de Ajuste Provisorio N° 9— (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada)	\$ 15.994.81
Certificado de Ajuste Provisorio N° 10— (Liquidación p[Variaciones de Precios de Materiales Acopiados)	\$ 16.340.65
	<hr/>
	\$ 176.732.20

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 162.267.— m/n. (Ciento Sesenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos Moneda Nacional) para que, con cargo de rendir cuenta la haga efectiva a su beneficiario contratista Lorenzo Ianniello, importe correspondiente a los certificados de obra aprobados por el artículo anterior; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III Título 6— Subtítulo E— Rubro Funcional II Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Consignase que la diferencia que surge entre el importe total de los certificados aprobados por el artículo primero y lo que se ordena liquidar por el segundo, se debe a que del importe de \$ 42.208.65 correspondiente al Certificado de Ajuste Provisorio N° 8, se ha deducido la suma de \$ 14.466.— m/n. por Certificado Ajuste Provisorio.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO N° 8037.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 27 de 1963
Expediente N° 1514/63

—VISTO que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita la autorización para efectuar compensaciones de partidas en el rubro "OTROS GASTOS" dentro del presupuesto de dependencias varias comprendidas en el Anexo E del presupuesto vi-

gente; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra comprendida dentro de las disposiciones del Decreto Ley N° 216/62 que autoriza efectuarlas siempre que no se altere el total del crédito del ítem correspondiente;
Por ello y atento a lo informado por Con-

taduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Dispónense las siguientes transferencias de partidas dentro del Anexo E— Ejercicio 1962/63 en los incisos y parciales que a continuación se detallan:

Inc. 1 Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública —O.D.F. N° 201.

Transferir del:

Princ. a)1— Parc. 11 Cons. de mobiliario	\$ 50.000.—	
13 Cons. de vehículos	\$ 100.000.—	
25 Honor. y retr. a terc.	\$ 200.00.—	\$ 350.000.—

Para reforzar al:

Princ. a)1— Parc. 37 Serv. de desayuno	\$ 250.000.—	
39 Útiles, libros, ec.	\$ 100.000.—	\$ 350.000.—

Inc.2 — Dirección del Interior O.D.F. N° 202

Transferir del:

Princ. a)1— Parc. 13 Cons. de vehículos ...		\$ 130.000.—
---	--	--------------

Para reforzar al:

Princ. a)1— Parc. 7 Comunicaciones	\$ 80.000.—	
38 Uniformes y equipos ..	\$ 50.000.—	\$ 130.000.—

Transferir del:

Princ. b)1— Parc. 16 Menaje y bazar	\$ 40.000.—	
--	-------------	--

Para reforzar al:

Princ. b)1— Parc. 6 Instalac. varias	\$ 40.000.—	
---	-------------	--

Inc. 3— Dep. de Lucha Antitub. O.D.F. N° 203.

Transferir del:

Princ. a)1— Parc. 29 Prod. Quím. y Farm.		\$ 100.000.—
--	--	--------------

Para reforzar al:

Princ. a)1— Parc. 32 Racion. y alimentos ..		\$ 100.000.—
---	--	--------------

Inc. 4— Policía, Reg. San Bernardo O.D.F. N° 98.

Transferir del:

Princ. a)1— Parc. 7 Comunicaciones	\$ 50.000.—	
15 Energía eléctrica	\$ 200.000.—	
34 Ropa	\$ 200.000.—	
Princ. b)1— Parc. 4 Elem. para bibl.	\$ 20.000.—	
6 Instalac. varias	\$ 30.000.—	
9 Inst. para comunic.	\$ 50.000.—	
13 Materiales y Mat. prim.	\$ 50.000.—	\$ 600.000.—

Para reforzar al:

Princ. a)1— Parc. 27 Limpieza y desinf.	\$ 50.000.—	
29 Prod. Quím. y Farm. .	\$ 250.000.—	
32 Racionam. y alimentos	\$ 300.000.—	\$ 600.000.—

Inc. 5— Dep. de Mat. é Infancia O.D.F. N° 99.

Transferir del:

Princ. a)1— Parc. 34—Ropa	\$ 400.000.—	
Princ. b)1— Parc. 17 Moblaje y artef.	\$ 50.000.—	\$ 450.000.—

Para reforzar al:

Princ. a)1— Parc. 15 Energía eléctrica ...	\$ 50.000.—	
32 Racionam. y alimentos	\$ 400.000.—	\$ 450.000.—

Inc. 6— Direc. de Asist. Pública O.D.F. N° 100

Transferir del:

Princ. a)1— Parc. 2 Alqu. de inmuebles	\$ 5.000.—	
11 Cons. de mobiliario	\$ 5.000.—	
13 Cons. de vehículos ...	\$ 30.000.—	
29 Prod. Quím. y Farm. .	\$ 90.000.—	
39 Útiles, libros, etc.	\$ 20.000.—	\$ 150.000.—

Para reforzar al:

Princ. a)1— Parc. 6 Comb. y Lubric.	\$ 75.000.—	
18 Fletes y acarreos	\$ 15.000.—	
37 Servicio de desayuno ..	\$ 60.000.—	\$ 150.000.—

Inc. 7— Dción. de Patronato y Asistencia Social de Menores O.D.F. N° 101.

Transferir del:

Princ. a)1— Parc. 34 Ropa	\$ 30.000.—	
38 Uniformes y equipos ..	\$ 500.000.—	
Princ. c)1— Parc. 2 Beneficiencias	\$ 900.000.—	\$ 1.430.000.—

Para reforzar al:

Princ. a)1— Parc. 7 Comunicaciones	\$ 30.000.—	
32 Racion. y alimentos ..	\$ 1.400.000.—	\$ 1.430.000.—

Inc. 8— Dción. de Med. Prev. O.D.F. N° 102

Transferir del:		
Princ. a)1— Parc. 30 Propag. y Public. ..	\$ 20.000.—	
38 Uniformes y equipos ..	\$ 10.000.—	
Princ. b)1— Parc. 17 Moblaje y artef.	\$ 5.000.—	\$ 35.000.—
Para reforzar al:		
Princ. a)1— Parc. 37 Serv. de desayuno ...	\$ 30.000.—	
Princ. b)1— Parc. 16 Menaje y bazar	\$ 5.000.—	\$ 35.000.—
Transferir del:		
Inc. 9— Instit. de Endocrin. O.D.F. N° 103		
Princ. a)1— Parc. 27 Limp. y desinf.	\$ 15.000.—	
34 Ropa	\$ 40.000.—	\$ 55.000.—
Para reforzar al:		
Princ. a)1— Parc. 7 Comunicaciones	\$ 30.000.—	
12 Cons. de máq. etc.	\$ 10.000.—	
37 Serv. de desayuno	\$ 15.000.—	\$ 55.000.—
Inc. 11— Depart. de Zoonosis O.D.F. N° 105		
Transferir del:		
Princ. a)1— Parc. 4 Animales para exper.	\$ 20.000.—	
7 Comunicaciones	\$ 15.000.—	
9 Cons. de Inmueb.	\$ 5.000.—	
10 Cons. de intalac.	\$ 5.000.—	
12 Cons. de máq. etc.	\$ 5.000.—	
13 Cons. de vehículos	\$ 20.000.—	\$ 70.000.—
Para reforzar al:		
Princ. a)1— Parc. 6 Comb. y lubric.	\$ 20.000.—	
29 Prod. Quím. y Farm.	\$ 30.000.—	
37 Serv. de desayuno	\$ 20.000.—	\$ 70.000.—
Inc. 13— Oficina Química O.D.F. N° 107		
Transferir del:		
Princ. a)1— Parc. 10 Cons. instalac.	\$ 4.000.—	
12 Cons. de máq., etc ..	\$ 5.000.—	
23 Gtos. Grales. a Clas. ...	\$ 8.000.—	
38 Uniformes y equipos ..	\$ 8.000.—	\$ 20.000.—
Para reforzar al:		
Princ. a)1— Parc. 6 Comb. y lubric.	\$ 10.000.—	
37 Serv. de desayuno	\$ 10.000.—	\$ 20.000.—
Transferir del:		
Inc. 14— Insp. de Farmacias O.D.F. N° 108		
Princ. a)1— Parc. 40 Viáticos y movilidad ..	\$ 5.000.—	\$ 5.000.—
Para reforzar al:		
Princ. a)1— Parc. 37 Serv. de desayuno ..	\$ 5.000.—	\$ 5.000.—
Inc. 15— Dcción de Hig. y Bromatología O.D.F. N° 109.		
Transferir del:		
Princ. a)1— Parc. 7 Comunicaciones	\$ 5.000.—	
13 Cons. de vehículos	\$ 10.000.—	
39 Utiles, libros, etc	\$ 5.000.—	\$ 20.000.—
Para reforzar al:		
Princ. a)1— Parc. 29 Prod. Quím. y Farm. ..	\$ 10.000.—	
37 Serv. de desayuno	\$ 10.000.—	\$ 20.000.—
Inc. 16— Oficina de Dem. y Coord. Sanitaria O.D.F. N° 204.		
Transferir del:		
Princ. a)1— Parc. 30 Propag. y public.	\$ 5.000.—	
39 Utiles, libros, etc.	\$ 5.000.—	\$ 10.000.—
Para reforzar al:		
Princ. a)1— Parc. 37 Serv. de desayuno ...	\$ 10.000.—	\$ 10.000.—
Inc. 17— Serv. de Recon. Méd. y Licencias O.D.F. N° 20		
Transferir del:		
Princ. a)1— Parc. 12 Cons. máq. etc.	\$ 3.000.—	
14 Cons. varias	\$ 1.000.—	\$ 4.000.—
Para reforzar el:		
Princ. a)1— Parc. 37 Serv. de desayuno ..		\$ 4.000.—
Inc. 18 —Esc. de Aux. Sanit. "Dr. Eduardo Wilde O.D.F. N° 206		
Transferir del:		
Princ. b)1— Parc. 9 Inst. p comunic.	\$ 5.000.—	
12 Máq. y aparat. de limp.	\$ 5.000.—	
17 Moblaje y artef.	\$ 50.000.—	\$ 60.000.—
Para reforzar el:		
Princ. a)1— Parc. 32 Racionam. y alim. ...	\$ 50.000.—	

Princ. b)1— Parc. 7 Instrum. cientif.	\$ 10.000.—	\$ 60.000.—
Inc. 19— Dción Prov. del Trab. O.D.F. N° 207		
Transferir del:		
Princ. a)1— Parc. 13 Cons. de vehículos		\$ 50.000.—
Para reforzar el:		
Princ. a)1— Parc. 14 Cons. varias	\$ 20.000.—	
37 Servicio de desayuno	\$ 30.000.—	\$ 50.000.—
Inc. 21— Laborat. de Análisis Clínicos O.D.F. N° 209		
Transferir del:		
Princ. a)1— Parc. 4 Animales p experim. ..	\$ 10.000.—	
9 Cons. de inmuebl.	\$ 5.000.—	
10 Cons. de instalac.	\$ 5.000.—	
11 Cons. de mob. y art. ..	\$ 5.000.—	
12 Cons. de maq. etc.	\$ 5.000.—	
15 Energía eléctrica	\$ 8.000.—	
17 Estudio Comisiones etc.	\$ 10.000.—	
38 Uniformes y equipos ..	\$ 2.000.—	
40 Viáticos y movilidad ..	\$ 15.000.—	\$ 65.000.—
Para reforzar el:		
Princ. a)1— Parc. 29 Prod. Quím. y Farm. ..	\$ 50.000.—	
37 Serv. de desayuno ...	\$ 15.000.—	\$ 65.000.—
Inc. 22— Depart. de Ac. Soc. O.D.F. N° 210		
Transferir del:		
Princ. a)1— Parc. 15 Energía eléctrica	\$ 10.000.—	
17 Estudios, comisiones ..	\$ 5.000.—	
23 Gtos. Grales. a clas. ...	\$ 5.000.—	
26 Impuestos y tasas	\$ 5.000.—	
28 Premios y condecor. ...	\$ 5.000.—	\$ 30.000.—
Para reforzar el:		
Princ. a)1— Parc. 13 Cons. de vehículos	\$ 10.000.—	
37 Serv. de desayuno	\$ 20.000.—	\$ 30.000.—

la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Definitivo N° 6 (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Ampliación Comisaría Cárcel de Encausados en Orán", emitido a favor del contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 3.867.55 m/n.; Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Ajuste Definitivo N° 6— (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales Acopiados). correspondiente a la obra: "Ampliación Comisaría Cárcel de Encausados en Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 3.687.55 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General liquídese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Arquitectura de la Provincia la cantidad de \$ 3.688.— m/n. (Tres Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al contratista Lorenzo Ianniello el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 6— Subtítulo E— Rubro Funcional II— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 8041.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 27 de 1963
Expediente N° 1449|63

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 5— Ajuste Definitivo correspondiente a la Obra: "Ampliación Comisaría Cárcel de Encausados en Orán", emitido a favor del contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 1.086.72 m/nacional; Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 5— Ajuste Definitivo, correspondiente a la Obra: "Ampliación Comisaría Cárcel de Encausados en Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 1.086.72 m/nacional.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.087.— m/n. (Un Mil Ochenta y Siete Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectiva al contratista Lorenzo Ianniello el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 6— Subtítulo E— Rubro Funcional II— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO N° 8038.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 27 de 1963
Expediente N° 1582|63

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— de Acopio (Liquidación de materiales acopiados) correspondientes a la obra: "Ampliación Colegio Nacional de Metán—Departamento de Metán" emitido a favor del contratista Ing. Lucio Ortega, por la cantidad de \$ 49.552.— m/n.; Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 1, de Acopio (Liquidación de materiales acopiados) correspondiente a la obra "Ampliación Colegio Nacional de Metán—Departamento de Metán" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Lucio Ortega, por la cantidad de \$ 49.552.— m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Arquitectura de la Provincia la cantidad de m/\$n. 49.552.— (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta haga efectivo al contratista Ing. Lucio Ortega el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; debiendo imputarse la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO N° 8039.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Junio 27 de 1963

—VISTO:
—Que la actual ley de presupuesto (Decreto Ley N° 802|62) se contemplan subsidios y subvenciones, Acción Social—Hogar Buen Pastor y Fomento Subsidios Varios a entidades Religiosas de la Provincia y atento el informe elevado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Acuérdate subsidios a las Instituciones Religiosas que a continuación se detallan y por lo montos que se especifican: Hogar Buen Pastor — monto total \$ 5.000.000
Arzobispado de Salta — monto total \$ 1.000.000
Obispado de Orán — monto total \$ 1.000.000
Comisar. Franciscana — monto tot. \$ 400.000

Art. 2º. — Apruébanse las liquidaciones mensuales ya realizadas por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a favor de las Instituciones Religiosas mencionadas precedentemente, liquidaciones éstas que deben continuar en forma mensual hasta el término del presente ejercicio económico.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e. I. Pública

DECRETO N° 8040.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 27 de 1963.
Expediente N° 1450|63

—VISTO que Dirección de Arquitectura de

DECRETO N° 8042.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 27 de 1963
Expediente N° 1497/63

—VISTO la renuncia interpuesta por el señor Armando Alarcón al cargo de electricista de la Usina de Pichanal, dependiente de Administración General de Aguas de Salta;

Atento a lo resuelto por la citada repartición mediante resolución N° 787, del 18 de junio del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Aceptase la renuncia interpuesta por el señor ARMANDO ALARCON al cargo de electricista de la Usina de Pichanal, dependiente de Administración General de Aguas de Salta, a partir del día 11 de junio en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 8043.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 27 de 1963
Expediente N° 1224/63

—VISTO este expediente por el que el señor Julián Parada solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada Lote 4— Finca Talamuyo o El Quemado, con una superficie bajo riego de 10 Has. ubicada en el Departamento de Metán, Catastro N° 3670; y

—CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuado las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que puede hacerse lugar a lo solicitado, conforme su resolución N° 568 de fecha 23 de abril de 1963;

Atento a lo dictaminado a fs. 24 por el señor Fiscal de Gobierno;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Otórgase al señor JULIAN PARADA una concesión de derechos al uso de agua del dominio público para irrigar una superficie de 10 Has. de su propiedad denominada Lote 4— Finca Talamuyo o El Quemado Catastro N° 3670, ubicada en el Departamento de Metán, con carácter temporal-eventual y con una dotación de 5.25 l/seg. a derivar del Río Pasaje, o Juramento (márgen derecha) mediante la acequia Comunera del Bajo.

Art. 2º. — Consígnase que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada por el artículo primero la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º. — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 8044.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 27 de 1963
Expediente N° 41.219/63

—VISTO estas actuaciones relacionadas con las designaciones de las señoras Juana Pastora Barboza y Carlota Cruz de Flores, como Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa;

Por ello, atento a lo manifestado a fojas 4 y 5 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita JUANA PASTORA BARBOZA —L. C. N° 1.261.633 en la categoría de Ayudante 6º —Personal de Servicio (Cocinera) del Departamento de Lucha Antituberculosa, en vacante existente por fallecimiento del señor José Rolando Padilla.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora CARLOTA CRUZ DE FLORES —L. C. N° 2.539.006 en la categoría de Ayudante 6º —Personal de Servicio (Cocinera) del Departamento de Lucha Antituberculosa, en vacante por renuncia de la señorita Paula Trinidad Serapio.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo "E" Inciso 3— Item 1— Principal a)4— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8045.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 27 de 1963
Expediente N° 40.808/63

—VISTO el Decreto N° 7556, de fecha 17 de mayo del año en curso, mediante cuyo artículo 3º se designan a la Srta. ANTONIA CORTEZ y Sra. JORGELINA CORTEZ DE CHOQUE, para prestar servicios en las categorías de Ayudante 9º —Personal de Servicio del Departamento de Maternidad é Infancia; habiéndose omitido de consignar que dichos nombramientos se referían a Mucamas (Personal de Servicio), de acuerdo a lo manifestado por Oficina de Personal a fs. 10;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Ampliense los términos del Decreto N° 7556, de fecha 17 de mayo del año en curso, en el sentido de dejar debidamente establecido que las designaciones de la Srta. ANTONIA CORTEZ y Sra. JORGELINA CORTEZ DE CHOQUE, efectuadas por el Art. 3º del mismo, corresponden a las categorías de Ayudante 9º —Mucamas (Personal de Servicios) del Departamento de Maternidad é Infancia, en vacantes existentes en presupuesto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8046.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 27 de 1963
Expediente N° 2508/61 —G—61.

—VISTO la Disposición N° 126 de fecha 21 de junio de 1961, emanada de Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. al Sr. RAMON GARCIA, propietario del negocio de Panadería, con

domicilio en calle Arenales N° 361 de la Localidad de Metán, por ser infractor al Art. 2 y Art. 5 del Reglamento Alimentario Nacional, (Mercadería Parasitadas); y

—CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha el infractor no dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2º de la misma, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 126 de fecha 21 de junio de 1961, emanada de Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— (Quinientos Pesos Moneda Nacional), al Sr. RAMON GARCIA, propietario del negocio de Panadería, con domicilio en calle Arenales N° 361, de la localidad de Metán, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8047.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 27 de 1963
Expediente N° 2702—S—61.

—VISTO la Disposición N° 332 de fecha 15 de noviembre de 1961, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. al Sr. ARMANDO SADIR Y CIA. propietario del negocio de Despensa y Ramos Generales, con domicilio en calle Coronel Egües N° 374 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por ser infractor al Art. 5º inciso 4º del Reglamento Alimentario Nacional (Mercadería en Estado Rencidez); y

—CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha el infractor no dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2º de la misma, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 332 de fecha 15 de noviembre de 1961, emanada de Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos Moneda Nacional), al Sr. ARMANDO SADIR Y CIA. propietario del negocio de Despensa y Ramos Generales, con domicilio en calle Coronel Egües N° 374 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8048.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 27 de 1963
Expediente N° 2900—M—62.

—VISTO la Disposición Interna N° 109 de

fecha 14 de mayo del año ppdo., emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. al Sr. FERMIN MEJIAS, propietario del negocio de Bar con domicilio en la calle Rivadavia y Necochea de la ciudad de Tartagal, por ser infractor al art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Carecer del Certificado de Salud) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 948 del Reglamento en vigencia; y

—CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha el infractor no dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2º de la misma, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Disposición Interna Nº 109 de fecha 14 de mayo del año ppdo., emanada de Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional) al Sr. FERMIN MEJIAS, propietario del negocio de BAR con domicilio en calle Rivadavia y Necochea de la ciudad de Tartagal, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8049:

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 27 de 1963
Expediente Nº 3231—L63.

—VISTO la Disposición Nº 80 de fecha 27 de marzo del año en curso, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. a Doña Mercedes Vda. de López, propietaria del negocio de pensión en la ciudad de Tartagal, en razón de ser infractora al artículo 14º del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Salud) y a las penalidades establecidas en el artículo 948º del Reglamento Alimentario vigente; y

—CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no dió cumplimiento al pago de la multa en el lapso estipulado, por lo cual se hace necesario iniciar tramitación para el cobro de la misma ante la Justicia Penal;

Atento al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro que corre a fs. 9;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Disposición Nº 80 de fecha 27 de marzo del año en curso de la Subsecretaría de Salud Pública, por la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. a la Sra. MERCEDES Vda. DE LOPEZ, propietaria del negocio de pensión con domicilio en la calle España Nº. 32 de la ciudad de Tartagal, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8050.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 27 de 1963
Expediente Nº 3190—F—63

—VISTO la Disposición Nº 41 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 28 de febrero de 1963, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. a la Sra. BLANCA M. DE FLORES, propietaria del negocio de Bar—Café—Restaurant y Rotisería, con domicilio en la calle España Nº 413 de esta ciudad por infracción al Art. 14º del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y

—CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha el infractor no dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2º de la misma, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase la Disposición Nº 41 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 28 de febrero del año en curso, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos Moneda Nacional) a la Sra. BLANCA M. DE FLORES, propietaria del negocio de BAR-CAFE-RESTAURANT y ROTISERIA, con domicilio en la calle España Nº 413 de esta ciudad, por infracción al Art. 14º del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Salud) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 948 del Reglamento en vigencia.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8051.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 27 de 1963
Expediente Nº 2903—S—62.

—VISTO la Disposición Nº 114 de la Subsecretaría de Salud Pública de fecha 16 de mayo de 1962, mediante la cual se aplica una multa al Sr. Juan Sánchez, propietario del negocio de almacén en la ciudad de Tartagal, por ser infractor a los artículos 14º y 5º inc. 4 del Reglamento Alimentario Nacional y a la Resolución Ministerial Nº 5277/57 (Falta de Certificado de Salud Libro de Registro de Inspección y Mercadería en Mal Estado) y a las penalidades establecidas en el artículo 938 y 948 del citado reglamento; y;

—CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no hizo efectivo el pago de la multa, se hace necesario por ello iniciar los trámites pertinentes ante la Justicia Penal para lograr el cobro de la misma;

Atento al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro que corre a fs. 9;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Disposición Nº 114 del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública dictada por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública con fecha 16 de mayo de 1962, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional) al Sr. JUAN SANCHEZ, propietario del negocio de almacén sito en calle Rivadavia Nº 800 de la ciudad de Tartagal, por los motivos que se exponen precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8052.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 27 de 1963
Expediente Nº 3025—B—62.

—VISTO la Disposición Nº 287, de fecha 28 de noviembre de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 1.000.— m/n. al expendedor de leche Sr. Domingo Barrios con domicilio en la calle Buenos Aires 966 de esta ciudad, por ser infractor al artículo 197 Inciso 1º y 3º del Reglamento Alimentario Nacional (Leche aguada);

Teniendo en cuenta que hasta la fecha el infractor no dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2º de la misma, se hace necesario iniciar acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Disposición Nº 287 de fecha 28 de noviembre de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 1.000.— m/n. (Mil Pesos Moneda Nacional) al expendedor de leche señor DOMINGO BARRIOS, con domicilio en la calle Buenos Aires Nº 966 de esta ciudad por ser infractor al Art. 197 Incisos 1º y 3º del Reglamento Alimentario Nacional (Leche Aguada) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el art. 938 del Reglamento en vigencia.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8053.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 27 de 1963
Expediente Nº 3056/62

—VISTO la Disposición Nº 246, de fecha 31 de octubre de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n., al señor JOSE OCTAVIO CHAVEZ, propietario del negocio de Carnicería, sito en calle Deán Funes Nº 471, de esta ciudad, por ser infractor a las disposiciones de la Resolución Ministerial Nº 5277 del 13—2—57 y Art. 13 Inc. 1º del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado y Libro de Inspección —Falta de Higiene en el Local—; y

—CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Disposición, en su punto 2º, se fija un plazo de 48 horas, a partir de su notificación oficial, para que haga efectivo el pago de la multa aplicada, sin que hasta la fecha se haya dado cumplimiento al mismo; por lo que corresponde iniciar acción penal correspondiente;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fs. 14;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase, en todas sus partes la Disposición Nº 246, de fecha 31 de octubre de 1962, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de 200.— m/n. (Dosciento Pesos Moneda Nacional) al señor JO-

SE OCTAVIO CHAVIBZ, propietario del negocio de carnicería, sito en calle Deán Funes N° 471, de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8054.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 27 de 1963.
Expediente N° 290162

—VISTO la Disposición N° 115 de fecha 17 de mayo de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. al Sr. ALFREDO SORIA, propietario del negocio de Carnicería, sito en calle 20 de Febrero de Tartagal, por infracción al art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Salud y Uniforme Reglamentario) como así a la Resolución N° 5277 (Carecer del libro de Registro de Inspección); y

Teniendo en cuenta que el infractor hasta la fecha no dió cumplimiento al pago de la multa aplicada, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr su cobro;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes, la Disposición N° 115 de fecha 17 de mayo de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional) al Sr. ALFREDO SORIA, propietario del negocio de Carnicería sito en calle 20 de Febrero de Tartagal, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8055.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 27 de 1963
Exptes. N°s. 40.892/63, 40.732 y 40.917/63

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el abandono de sus tareas puesto de manifiesto por el señor ANDRÉS V. TESEYRA — Ayudante 9º Personal de Servicio del Centro Antirrábico a partir del día 27 de marzo del corriente año, según lo informado por el Jefe del citado Servicio y corroborado por el Director de Zoonosis; y

—CONSIDERANDO:

Que aparte del abandono de servicios mencionado, el nombrado incurrió en actos de negligencia e indisciplina durante el desempeño de sus funciones, habiéndosele instruído un sumario administrativo por haber vilipendiado o un menor en la vía pública de acuerdo a las constancias que se agregan en expediente N° 40.917;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Déjase cesante al Sr. ANDRÉS VILLA TESEYRA del cargo de Ayudante 9º Personal de Servicios del Centro Antirrábico

dependiente de la Dirección de Zoonosis, a partir del día 27 de marzo del corriente año, por abandono de servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8056.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 27 de 1963
Expediente N° 41.184/63

—VISTO el contrato que corre a fojas 2 del expediente del rubro, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte y el doctor Néstor Policarpo Ruíz de los Llanos por la otra, quién se desempeñará como Médico Regional de La Poma y Payogasta con asiento en la localidad de Cachi, durante el tiempo comprendido desde el 1º de marzo de 1963 y hasta el 31 de octubre del mismo año;

Por ello y atento a los informes de fojas 1 y 1 vuelta;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase, en todas sus partes, el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor Néstor Policarpo Ruíz de los Llanos, quién se desempeñará como Médico Regional de La Poma y Payogasta, con asiento en la localidad de Cachi, a partir del día 1º de marzo del año en curso y hasta el 31 de octubre del mismo año, debiendo percibir la remuneración de Nueve Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 9.500.— m/n.) mensuales, mientras dure la vigencia del mismo.

Art. 2º. — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 2— Item 2— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8057.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 27 de 1963
Expediente N° 7235/63

—VISTO lo solicitado por el Administrador del Establecimiento Termas Rosario de la Frontera, mediante la cual gestiona le sea restituida a la nombrada dependencia, la rural estanciera marca IKA, motor N° 6019582, la cual se encuentra afectada actualmente a la Oficina Coordinadora de Asuntos Municipales en mérito a lo dispuesto por Decreto N° 6075/63; Por ello y atento a las razones invocadas en la nota de referencia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 6075 del 9 de enero próximo pasado, mediante el cual se disponía la adscripción del vehículo automotor marca IKA, motor N° 6019582 de la Secretaría General de la Gobernación a la Oficina Coordinadora de Asuntos Municipales.

Art. 2º. — Transfiérese al Establecimiento Termas Rosario de la Frontera, la rural estanciera marca IKA, motor N° 6019582, perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8058.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 27 de 1963
Expediente N° 1102/63
—VISTO:

—El pedido formulado a fojas 8 de estas actuaciones mediante memorándum "A" N° 64 por la Secretaría General de la Intervención Federal, relacionado con la ampliación de \$ 40.000.— m/n. sobre la cantidad ya acordada mediante decreto N° 7092/63 a la Agrupación Misionera Argentina Dominicana por los estudios que efectúa de carácter sociológico integral en los Valles Calchaqués;

Por ello y atento lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por intermedio de su Tesorería General la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 40.000.— m/n.) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno Justicia é Instrucción Pública para que esta con cargo de oportuna rendición de cuenta haga efectivo dicha cantidad a la Agrupación Misionera Dominicana, la que a su vez atenderá los gastos ocasionados en la misión que cumple, dejándose establecido que la orden de liquidación dispuesta por Decreto N° 7092/63 queda ampliada en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 100.000.— m/n.).

Art. 2º. — El gasto se imputará al Anexo B— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 2]— Orden de Disposición de Fondos N° 173 Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es copia

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8059.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 27 de 1963
Expediente N° 7304/63

—VISTA la nota N° 219—M—17 de fecha 29 de mayo del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase en carácter de "Ad-Honorem" Encargado de la Oficina del Registro Civil de Capitán Pagés, departamento de Rivadavia, al señor JUAN WALDINO ALBORNOZ, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es copia

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8060.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 27 de 1963
Expediente N° 7515/63

—VISTO la nota N° 422 de fecha 18 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo so-

licitado en la misma;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Rectifícase el artículo 1º del decreto N° 7958/63, mediante el cual se deja cesante a partir del día 16 de junio del año en curso al agente uniformado (F- 759/P. 2292) de policía, don LIBORIO YAPURA, de la comisaría seccional segunda, dejándose establecido que la fecha de la citada cesantía lo es a partir del día 16 de julio del presente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es copia
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8061.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 27 de 1963
Expediente N° 7527/63
—VISTAS:

—Las renunciaciones interpuestas;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Acéptanse las renunciaciones presentadas en Jefatura de Policía por el siguiente personal:

- a) JUAN GUZMAN, agente uniformado (F. 1710—P. 1574) de la Comisaría de Orán desde el día 4 de junio del año en curso.
- b) MARCELO ONTIVEROS, oficial inspector (F. 1544—P. 578) del Personal Superior de Seguridad y Defensa desde el día 20 de junio del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS.

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8062.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 27 de 1963
Expediente N° 7509/63
—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N° 413 y 414 de fechas 19 de junio del año en curso;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Ascíendense en Jefatura de Policía desde el día 1º de julio del corriente año al siguiente personal:

- a) HECTOR OCTAVIANO LUNA, actual Oficial Principal (F. 265/P. 505) de la Sub-Comisaría de San Lorenzo al cargo de Sub-Comisario (P. 460) del Personal Superior de Seguridad y Defensa en vacante por ascenso de don Víctor Gómez
- b) VÍCTOR GÓMEZ, actual Sub-Comisario (F. 547/P. 460) de la Comisaría Seccional Quinta al cargo de Comisario (P. 376) del Personal Superior de Seguridad y Defensa en vacante por cesantía de don Tomás Alarcón.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es copia
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8063

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 28 de 1963.
Expediente N° 3286—V—63

—VISTO en estas actuaciones las Disposiciones N°s, 37 de fecha 8 de febrero de 1963

y 121 de fechas 23 de mayo del corriente año, mediante las cuales se aplica multas al Expendedor de Leche, Sr. SEBASTIAN VOLO por las sumas de \$ 1.000.— m/n. y \$ 2.000.— m/n., respectivamente, por infracción al Art. 19º del Reglamento Alimentario Nacional (Leche Aguada); y

—CONSIDERANDO:

Que a pesar de haberse notificado el infractor de dichas multas y del plazo establecido para el pago de las mismas, no fué cumplido a ello, por lo que se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr su cobro;

Por ello, atento a lo providencia de fs. 12,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébanse en todas sus partes las Disposiciones N°s. 37 y 121 de fechas 8 de febrero y 23 de mayo del corriente año, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante las cuales se aplican multas por las sumas de \$ 1.000.— y \$ 2.000.— m/n., respectivamente, al Expendedor de Leche Sr. SEBASTIAN VOLO, con domicilio en calle San Felipe y Santiago N° 1063 de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8064.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 28 de 1963.
Expte. N° 3004—O—1963 (N° 4039/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución número 933—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reconoce servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Salta por don Juan Bautista Offredi y los declara computables ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 10 de abril de 1962 por expediente número 563224;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en dictámen corriente a fojas 14, aconseja su aprobación;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 933—J (Acta N° 86) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de junio de 1963, que reconoce un (1) año y seis (6) meses de servicios prestados por don Juan Bautista Offredi (M. I. N° 153.533) en la Municipalidad de Salta y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8065.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 28 de 1963.
Expediente N° 41.191/63

—VISTO estas actuaciones; atento a lo manifestado en Memorándums N°s. 225 y 226 y por Oficina de Personal a fs. 4;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Dánse por terminadas las fun-

ciones del Sr. ROBERTO A. ODRIOZOLA, en el cargo de Director de Bra. (con funciones de Interventor de la Sección Movilidad del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública) a partir de la fecha del presente decreto, cargo en el que fuera designado interinamente por Decreto N° 5376 de fecha 15—11—62.

Art. 2º. — Reintégrese a partir de la fecha del presente decreto, al señor ROBERTO A. ODRIOZOLA, en el cargo de Ayudante Principal —Personal Administrativo de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública (Inciso 1), del cual es titular.

Art. 3º. — Ascíendese a partir de la fecha del presente Decreto, con funciones de Director de la Sección Movilidad al señor ROBERTO A. ODRIOZOLA actual Ayudante Principal —Personal Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, a la categoría de Auxiliar Principal —Personal Obrero y de Maestranza de la Dirección de Asistencia Pública, en vacante por cesantía del señor Humberto Vélez.

Art. 4º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor CARLOS FEDERICO JUNCOSA —Director de Educación Sanitaria —Director de Bra. del Ministerio del rubro (Inciso 1) en vacante producida con motivo del cese de funciones del Sr. Roberto A. Odriozola.

Art. 5º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse en la siguiente forma y proporción:

Art. 3º.— al Anexo E— Inciso 0— Item 1— Principal a)2— Parcial 1— Art. 4º.— al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8066.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 28 de 1963.

Expte. N° 2998—S—1963 (N° 1822/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución número 979—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda el subsidio (devolución de aportes) determinado en el artículo 66 del Decreto Ley 77/56 modificado por Decreto Ley 581/57, a don Damaso Salinas Ruiz, quien fué declarado cesante por razones que no le son imputables cuando contaba más de cinco (5) años de servicios sin alcanzar antigüedad mínima exigida para obtener jubilación;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en dictámen corriente a fojas 11 aconseja su aprobación;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 979—J (Acta N° 86) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de junio de 1963, que acuerda a don DAMASO SALINAS RUIZ (C. I. N° 57.209—Salta) un subsidio (devolución de aportes) por la suma de \$ 20.487.— m/n. (Veinte Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8067.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 28 de 1963.

Expte. N° 3003—D—63 (N°s. 2013/63, 2002/54 y 637/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones la resolución N° 977—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda a don Luis Dousset el subsidio establecido en el artículo 1° inc. e) de la Ley N° 3649 para atender gastos de sepelio de su señora madre la pensionada doña Juana Faciano de Dousset;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 8 aconseja su aprobación;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°.—Apruébase la Resolución N° 977—J (Acta N° 86) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 7 de junio de 1963, que acuerda a don LUIS DOUSSET (M. I. N° 819.452) un subsidio para atender gastos de inhumación de la pensionada Juana Faciano de Dousset.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8068.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 28 de 1963.

Expte. N° 2996—L—1963 (N° 19/60 y 527/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la solicitud de jubilación presentada por Don Mateo Calisto López; y

—CONSIDERANDO:

Que la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en mérito a la edad y antigüedad en el servicio acreditadas por el peticionante, le acuerda por resolución número 972—J, jubilación ordinaria de conformidad a lo establecido en el artículo 28 del Decreto Ley N° 77/56, con la bonificación del artículo 29;

Que, el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en dictamen corriente a fojas 28 aconseja su aprobación por ajustarse a disposiciones legales vigentes;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°.—Apruébase la Resolución N° 972—J (Acta N° 86) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de junio de 1963, que acuerda jubilación ordinaria al Peón de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, Don MATEO CALISTO LOPEZ (Mat. Ind. N° 3.875.171).

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8069.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública

SALTA, Junio 28 de 1963.

Expediente N° 2522—E—61

—VISTO la Disposición N° 143 de fecha 3 de julio de 1961, emanada de Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. al Sr. GREGORIO ESCUDERO, propietario del negocio de Despensa con domicilio en calle Tucumán Oeste N° 143 de la localidad de Metán, por infracción al Art. 5, inciso 4 del Reglamento Alimentario Nacional (Mercadería Parasitada); y
Teniendo en cuenta que hasta la fecha el in-

fractor no dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2° de la misma, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°.—Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 143 de fecha 3 de julio de 1961 emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional) al Sr. GREGORIO ESCUDERO, propietario del negocio de Despensa con domicilio en calle Tucumán Oeste N° 143 de la localidad de Metán, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2°.—Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 4°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8070.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 28 de 1963.

Memorándum N° 227 de Subsecretaría de S. Pública.

—VISTO el contrato que corre a fojas 3 de las presentes actuaciones, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por una parte y el doctor Carlos L. Pereyra por la otra, quién se desempeñará como Anatómo Patólogo del Departamento de Maternidad e Infancia a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta el 31 de octubre del año en curso;

Por ello y atento a los informes de fojas 2|vuelta;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°.—Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor CARLOS L. PEREYRA, quién se desempeñará como Anatómo Patólogo del Departamento de Maternidad e Infancia a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta el 31 de octubre de 1963; debiendo percibir la remuneración de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m/n) mensuales, mientras dure la vigencia del mismo.

Art. 2°.—El gasto que demande el presente decreto deberá atenderse con imputación al Anexo E—Inciso 1—Principál a)1—Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8071.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 28 de 1963.

Expediente N° 3287—G—63

—VISTO estas actuaciones relacionadas con las diversas multas aplicadas al Expendedor de Leche Sr. ROGELIO GUTIERREZ, mediante Disposiciones N°s. 53 del 30 de marzo de 1962, \$ 600.—; 82 del 27 de abril de 1962, \$ 500.—; 208 del 26 de setiembre de 1962, \$ 1.000 248 del 31 de octubre de 1962, \$ 2.000.—; y 120 del 22 de mayo de 1963, \$ 4.000.—, por infracciones reincidentes al Reglamento Alimentario Nacional; y

—CONSIDERANDO:

Que a pesar de que en todas estas dispo-

siciones se le acordó un plazo de (48) horas para el pago de las multas aplicadas, el nombrado no dió cumplimiento a ello, por lo que se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de las mismas;

Por ello, atento a la providencia de fs. 19,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°.—Apruébase en todas sus partes, las Disposiciones N°s.: 53 del 30 de marzo de 1962; 82 del 27 de abril de 1962; 208 del 26 de setiembre de 1962; 248 del 31 de octubre de 1962 y 120 del 22 de mayo de 1963, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante las cuales se aplican diversas multas el Expendedor de Leche Sr. ROGELIO GUTIERREZ, con domicilio en Finca Limache de esta ciudad, por infracción reincidente al Art. 197° del Reglamento Alimentario Nacional.

Art. 2°.—Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 4°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8072.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 28 de 1963.

Expediente N° 41.215/63

—VISTAS las licencias extraordinarias con auspicio oficial y goce de sueldo tomadas por el Profesor VICTOR CASALI de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde" de esta ciudad, durante los períodos comprendidos entre el 7|X|60 al 4|VIII|61, 1|X|61 al 31|X|61, 1|XII|61 al 28|II|62 y 1|III|62 al 31|IV|62 para cursar y proseguir estudios de Filología y Filosofía en las Universidades de Salamanca y Central de Madrid—España; y

—CONSIDERANDO:

Que el artículo 33° del Decreto Acuerdo N° 10.113/59, vigente en dichos lapsos, establecía que el agente tendrá derecho a usar de licencia con goce de haberes cuando por razones de interés público o con auspicio oficial deba realizar estudios, investigaciones, trabajos científicos, técnicos o artísticos, o participar en conferencias, congresos de esa índole en el país o en el extranjero, o para mejorar su preparación técnica o profesional, debiendo rendir informe sobre el cumplimiento de su cometido a la respectiva autoridad, al término de la misma;

Que en expedientes N°s. 8.820—C|61, 848—E|62, 1.837—E|62 y 8.008—E|63 de C. General, 8.424|61 de Gobierno 88.485|62 y 39.703|62 de A. Sociales constan los motivos por los cuales dichas licencias no fueron otorgadas en su oportunidad mediante el procedimiento de práctica;

Que el recurrente ha obtenido los títulos de "Diplomado en Filología Hispánica" y "Doctor en Filosofía—Especialidad Filosofía del Derecho y de la Historia de la Universidad Pontificia de Salamanca—España" y de "Licenciado en Filosofía y Letras" de la Universidad Central de Madrid del mismo país, lo que determina el encuadre del beneficio en cuestión en las disposiciones reglamentarias mencionadas;

Por todo ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°.—Declara otorgadas las licencias extraordinarias con auspicio oficial y goce de sueldo, ya tomadas por el Profesor VICTOR CASALI de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde" durante los períodos comprendidos entre el 7|X|60 al 4|VIII|61, 1|X|61 al 31|X|61, 1|XII|61 al 28|II|62 y 1|III|62 al 31|IV|62, esta última según nota del 2|II|62, en base al artículo 33° del Decreto Acuerdo

Nº 10.113/59, vigente en esa época.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAYA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8073.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Julio 1º de 1963

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Dáñese por terminadas las funciones del señor Comisionado Interventor Municipal de General Ballivián, departamento de San Martín, don YAMEL M. ELIAS.

Art. 2º. — Designase Comisionado Interventor Municipal de General Ballivián, departamento de San Martín, al señor DEMESIO MORLA —M. I. Nº 3.547.393, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8074.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Julio 1º de 1963
Expediente Nº 7548/63

—VISTA:

—La renuncia interpuesta;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor CLAUDIO A. RODRIGUEZ, al cargo de Comisionado Interventor de la Municipalidad de San Carlos y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Designase Comisionado Interventor de la Municipalidad de San Carlos al Perito Agrónomo señor ISIDORO TIPLISKY, clase 1937, M. I. Nº 7.503.074 D. M. Nº 67, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8075.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Julio 1º de 1963
Expediente Nº 7547/63

—VISTA la renuncia interpuesta;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor ANGEL M. ELISO, al cargo de Juez de Paz Propietario de Cerrillos, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es copia

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8076.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Julio 1º de 1963
Expediente Nº 5816/63

—VISTAS:

—Las vacantes existentes y atento lo pres-

cripto en el artículo 165º de la Constitución de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase por un período constitucional de dos años Juez de Paz Propietario de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma) al señor ALBERTANO MIRABAL, clase-1895 M. I. Nº 3.890.863 a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º. — Designase por un período constitucional de dos años Juez de Paz Suplente de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma) al señor MARCOS HERMINIO RODRIGUEZ, clase 1937, M. I. Nº 7.243.466 a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8077.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Julio 1º de 1963
Expediente Nº 6005/63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de San Lorenzo (Dpto. La Capital) eleva ternas para designar Jueces de Paz Propietario y Suplente en la misma y atento lo prescripto en el artículo 165º de la Constitución de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase por un período constitucional de dos años Juez de Paz Propietario de San Lorenzo (Dpto. La Capital), al Sr. GUSTAVO JORGE, clase 1906. M. I. Nº 3.923.497, D. M. Nº 63, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º. — Designase por un período constitucional de dos años Juez de Paz Suplente de San Lorenzo (Dpto. La Capital), al Sr. REGINO TORRES, clase 1918 — M. I. Nº 3.951.036 —D. M. Nº 63, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8078.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Julio 1º de 1963
Expediente Nº 7251/63

—VISTA:

—La nota Nº 244-SC. de fecha 23 de mayo del año en curso elevada por Jefatura de Policía solicitando se apruebe la resolución Nº 126/63 dictada por la misma relacionada con el reglamento del "Ceremonial Policial";

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el reglamento del "Ceremonial Policial" (R. C. P. S. Público) para la Policía de la Provincia y cuyo texto corre agregado a las presentes actuaciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8079.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Julio 1º de 1963
Expediente Nº 7531/63

—VISTA la nota 97 D.A. de fecha 14 de ju-

nio del año en curso elevada por Jefatura de Policía mediante la cual solicita se derogue el Decreto Nº 1281 de fecha 16 de febrero de 1962, por el cual se autorizaba a Jefatura de Policía para adquirir en forma directa de la Dirección General de Material del Ejército (Dpto. de Ingenieros y Materiales Generales—Buenos Aires), elementos de montura; en razón de la demora en los trámites posteriores a la emisión del citado decreto y en especial a la imposibilidad de efectivizar la operación por razones económicas;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 1281 de fecha 16 de febrero de 1962, por las razones expresadas precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8080.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Julio 1º de 1963
Expediente Nº 7579/63

—VISTO la nota Nº 431 de fecha 25 de junio del año en curso elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase cesante a partir del día 1º de julio del presente año al agente uniformado de policía (F. 3088/P. 2284) don FELIX VILTE, por infracción a los incisos 5º y 7º del Art. 1162 del Reglamento General de Policía y de conformidad a lo dispuesto por Jefatura de Policía mediante resolución Nº 232 de fecha 25 de junio del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8081.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Julio 1º de 1963
Expediente Nº 7568/63

—VISTA la nota Nº 427 de fecha 25 de junio del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase a partir del día 21 de junio del año en curso la renuncia presentada por el agente uniformado (F. 1024-P. 1970) de Policía de la Provincia, señor LUIS GERMAN MAMANI, de la Guardia de Caballería.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8082.

SALTA, Julio 1º de 1963
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Expediente Nº 7578/63

—VISTO las notas Nºs. 423 y 420 de fechas 18 de junio del año en curso elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en las mismas;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase en carácter de reingre-

so al señor ANTONIO HUMBERTO CASTILLO (Clase 1939 M. I. N° 7.249.726 D. M. 63) en el cargo de agente de investigaciones (P. 1174) de Jefatura de Policía, en reemplazo de don Víctor Damián Manzara, quien fué ascendido, y a partir de la fecha que se haga cargo de su servicio.

Art. 2º. — Designase al señor EFRENO CEVIERO CHOQUE (Clase 1940 M. I. N° 7.254.004 D. M. 63), en el cargo de agente de investigaciones (P. 1181) en reemplazo de don Carlos Alberto Díaz, quien fué trasladado de cargo, y a partir de la fecha en que se haga cargo de su servicio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8083.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Julio 1º de 1963
Expediente N° 7540/63

—VISTA la nota N° 193 "S" de fecha 14 de junio del año en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase en la vacante existente en el cargo de Ayudante Mayor Soldado (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, al señor JUAN GERARDO BARRIONUEVO —M. I. N° 7.246.061 clase 1937, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8084

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Julio 1º de 1963
Expediente N° 7169/63

—VISTA:
—La renuncia interpuesta;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor CESAR PERDIGUERO al cargo de asesor "Ad-honorem" de la Dirección Provincial de Turismo, a partir del día 15 de mayo del año en curso y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8085.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Julio 1º de 1963
Expedientes N°s. 7462/63, y 7534/63

—VISTA:
—La reestructuración efectuada en el Establecimiento Termas Rosario de la Frontera mediante Decreto Ley N° 283/63 y atento lo solicitado por el señor Administrador en su nota N° 30;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Confírmase a partir del día 26 de abril del año en curso en el cargo de oficial 2º (Encargado de la Fábrica de Agua Palau)

del Establecimiento Termas Rosario de la Frontera al señor ANDRES SOMBORY.

Art. 2º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor ANDRES SOMBORY al cargo de oficial 2º (Encargado de la Fábrica de Agua Palau) del Establecimiento Termas Rosario de la Frontera desde el día 20 de junio del año en curso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8086.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Julio 1º de 1963
Expediente N° 7544/63

—VISTO lo solicitado a fs. 2 de estas actuaciones por la maestra de la Escuela de Manualidades Ffial Güemes, señora Margarita A. de Fiaschi;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Concédese doce (12) días de licencia sin goce de sueldo de haberes; a partir del día 25 de junio del año en curso a la señora BLANCA M. ABELLAN DE FIASCHI maestra de la Escuela de Manualidades Ffial Güemes, en virtud a las disposiciones que contiene el decreto N° 7625/63.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8087.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Julio 1º de 1963
Expediente N° 7393/63

—VISTA la nota N° 235—M—15 de fecha 10 de junio del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase encargada de la Oficina de 3ra. categoría del Registro Civil de Chañar Muyo, departamento de Anta, a la señora MARIA PIA ZELAYA DE ALVÁRIZ L. C. N° 9.470.612 clase 1915, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8088.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Julio 1º de 1963
Expediente N° 7541/63

—VISTA la nota N° 250—M—17 de fecha 24 de junio del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase interinamente encargada del Registro Civil de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, a la auxiliar de la citada oficina, señorita EFIGENIA CELIA SEGÓVIA y mientras dure la ausencia de la titular, señorita Fanny del Milagro Acosta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8089.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Julio 1º de 1963
Expediente N° 7561/63

—VISTA la resolución N° 41 de fecha 13 de mayo de 1963 dictada por la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal y atento lo solicitado en la misma y lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Técnica y Artística;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase con carácter de suplente a partir del día 13 de mayo del año en curso, al señor ROBERTO DEL VALLE ROMERO, en las cátedras de castellano de 2º año, Pra. y Sda. Sección, 3º y 4º año, con tres (3) horas semanales en cada curso respectivamente, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, y mientras dure la ausencia de la titular, señora Amira Espilocin de Oviedo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8090.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Julio 1º de 1963
Expediente N° 7553/63

—VISTAS:
—Las presentes actuaciones que tratan de la planilla de salario familiar devengado por personal dependiente de Jefatura de Policía durante el año 1962; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido debiendo encuadrarse en las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad N° 705/57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la planilla que corre a fojas 14 del presente expediente por el concepto en ella indicado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por Catorce Mil Pesos Moneda Nacional (§ 14.000.— m/n.) a que asciende la misma a favor de sus beneficiarios, en concepto de salario familiar.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Catorce Mil Pesos Moneda Nacional (§ 14.000.— m/n.) a favor de Tesorería de Policía para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente haga efectiva esa cantidad en la forma y proporción que a cada uno de los beneficiarios les corresponda con cargo de rendir cuenta.

Art. 4º. — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PÚBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos N° 214— Presupuesto vigente.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8091.

Ministerio de Gobierno, J. é I. -Pública
SALTA, Julio 1° de 1963
Expediente N° 7576/63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales Jefatura de Policía eleva planillas impagas en concepto de viáticos y movilidad correspondientes al Ejercicio 1961/1962 por un total de \$ 54.467.— m/n, a los fines de su cancelación; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido debiendo encuadrarse en las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad N° 705/57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 252 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°.— Reconócese un crédito por Cincuenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Siete Pesos Moneda Nacional (\$ 57.367.— m/n.) a favor de Jefatura de Policía por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Cincuenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Siete Pesos Moneda Nacional (\$ 57.367.— m/n.) a favor de Tesorería General de Policía para que en cancelación de crédito reconocido precedentemente haga efectiva esa cantidad en la forma y proporción que a cada uno de los beneficiarios les corresponda con cargo de rendir cuenta.

Art. 3°.— El gasto se imputará al Anexo G—Inciso Único—DEUDA PÚBLICA—Principales 2—Parcial 6—Orden de Disposición de Fondos N° 214—Presupuesto vigente.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8092.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 1° de 1963
Expediente N° 3142—R/62

—VISTO la Disposición N° 333 de fecha 26 de diciembre de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, por la cual se aplica una multa de \$ 100 m/n. a la señora Ernestina Rodríguez, propietaria del negocio de carnicería, en esta ciudad, en razón de ser infractora a las disposiciones del artículo 14° del Reglamento Alimentario Nacional (falta de uniforme reglamentario) y las penalidades establecidas en el artículo 948 del Reglamento en vigencia; y

—CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no hizo efectivo el pago de la multa, por lo cual corresponde iniciar tramitación para su cobro ante la Justicia Penal;

Por ello, atento al dictámen del Asesor Letrado que corre a fs. 20;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°.— Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 333 de fecha 25 de diciembre de 1962 de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional) a la señora ERNESTINA RODRIGUEZ, con domicilio actual en calle Coronel Vidt N° 2251 de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2°.— Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8093.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 1° de 1963

Expte. N° 3005—V—1963 (N° 1310/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones la resolución número 982—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reajusta la pensión de que goza doña Ernestina Antonia Silva de Villalba en concurrencia con su hijo Héctor Mario Villalba en su carácter de viuda é hijo del jubilado don Héctor Esteban Villalba, con la computación de cuatro (4) años, ocho (8) meses y dieciséis (16) días de servicios prestados por el causante (del 15 de enero de 1926 al 30 de setiembre de 1930) no incluidos en el cuadro jubilatorio y cómputo de pensión primitivos;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en dictámen corriente a fojas 16 aconseja su aprobación;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 982—J (Acta N° 86) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 7 de junio de 1963 que reajusta la pensión de que goza doña Ernestina Silva de Villalba (M. I. N° 9.491.368) en concurrencia con su hijo Héctor Mario Villalba.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8094.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 1° de 1963

Expte. N° 3000—Y—63 (N° 1678/55, 4433/62 y 5910/56 de la Caja de Jub. y Pens. de la Pcia.)

—VISTO en estas actuaciones la solicitud de jubilación presentada el 14 de junio de 1955 por la señorita Arminda Patricia Ramona Yanci; y

—CONSIDERANDO:

Que la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en mérito a la edad y antigüedad en el servicio acreditados por la peticionante, le acuerda, por Resolución N° 973—J, jubilación por cesantía de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56;

Que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en dictámen corriente a fojas 30 aconseja su aprobación;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 973—J (Acta N° 86) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 6 de junio de 1963, que acuerda jubilación por cesantía a la Señorita ARMINDA PATRICIA YANCI (M. I. N° 0.976.184), en el cargo de Directora de 3° de la Escuela "20 de Febrero" de General Pizarro, Departamento de Anta, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8095.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Julio 1° de 1963

Expte. N° 3002—B—1963 (N° 1235/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones la Resolución N° 976—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a doña Ana María Zerda de Barboza, en su carácter de viuda del jubilado Francisco Barboza, pensión y subsidio, de conformidad a las disposiciones de los artículos 55 del Decreto Ley 77/56 y 1° inciso e) de la Ley 3649;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, dictamina a fojas 12 aconsejando su aprobación,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 976—J (Acta N° 86) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de junio de 1963, que acuerda a doña ANA MARIA ZERDA DE BARBOZA, pensión derivada de la jubilación de Francisco Barboza y subsidio para atender gastos de inhumación del causante.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 14500 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Alberto González Rioja el día 29 de Enero de 1963 por Expte. N° 4389—G, ha solicitado en el Departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Caserío de Putu y desde allí se miden 2.000 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde allí se miden 2.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud; 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y finalmente 2.000 metros al Este cerrando el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 27 Has. a la petición de mensura de la Mina "San Antonio"; dentro de la citada superficie se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la Mina "Laguna Blanca", quedando una superficie libre de 1973 Has.— Se encuentra dentro de la Zona de Seguridad.— Salta, Mayo 23 de 1963.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fijase cartel avisó en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del C. de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.—

SALTA, Junio 7 de 1963.
ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 2 al 16—7—63

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 14549 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales
Administración del Norte
Licitación Pública YS. N° 60/659

Llámanse a Licitación Pública YS. N° 60/659 para la Contratación de mano de obra para selección de ripio en Aguaray, con apertura en la Administración del Norte de Y.P.F., Campamento Vespucio, el día 23 de julio de 1963, a las once horas,

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza; Representación Legal Y.P.F., Zuviña 356, Salta.
Administrador Yacimiento Norte

e) 8 al 11—7—63

Nº 14541 — Ferrocarril General Belgrano.
Licitación Pública O.C. 70/62.

Adquisición de Maderas del País en Vigas, Rollizos y Aserrada.— Apertura 8 de Agosto de 1963 a las 14.— hs. en Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal.

Precio del Pliego \$ 200.— mfn. Consulta y Retiro de Pliegos: Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital, de 13 a 17 hs.— Almacenes Tafi Viejo (Prov. Tucumán), Almacenes Laguna Paiva (Prov. Santa Fé) y Almacenes Alta Córdoba (Prov. de Córdoba).

GERENCIA

ROLANDO R. CHEHAB

Jefe División Distribución (Int.)

Departamento Almacenes

e) 8 al 22—7—63

Nº 14516 - SUBSECRETARIA DE EDUCACION
(Dirección General de Administración
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 80

Llámacese a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 3/7/63 para resolver la provisión de muebles de madera y metal, con destino a distintos establecimientos educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego General de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en los siguientes locales, donde asf mismo podrán consultarse los planos:

Escuela Normal Mixta de Profesores — Leandro N. Alem 250 — San Juan.

Colegio Nacional "Simón de Iriondo" — Mendoza 3051 — Santa Fé.

Instituto del Profesorado Secundario — Urquiza y Corrientes — Paraná.

Liceo Nacional de Señoritas — Muñecas 850 San Miguel de Tucumán.

Departamento Compras — Paraguay 1657 — 4º Piso — Cap. Federal.

Escuela Normal Mixta "Alejandro Carbó — Colón 951 — Córdoba.

Instituto Nacional de Educación Física — Belgrano 441 — Mendoza.

Colegio Nacional Nº 2 — Entre Ríos 145 — Rosario, Santa Fé.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de julio de 1963 a las 15 horas en forma simultánea en los siguientes lugares:

Departamento Compras — Paraguay 1657 — 4º Piso — Capital Federal.

Escuela Normal Mixta "Alejandro Carbó — Colón 951, Córdoba.

Instituto Nacional de Educación Física — Belgrano 441 — Mendoza.

Colegio Nacional Nº 2 — Entre Ríos 145 — Rosario, Santa Fé. en presencia de los interesados que deseen concurrir.

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ

Director General de Administración

BUENOS AIRES, Junio 17 de 1963.

RAUL J. MAGALLANES

Inspector Administrativo

A Cargo del

Departamento de Compras

e) 3 al 17—7—63

POSTEGAC. DE LICITACION PUBLICA:

Nº 14.474 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar para el día 29 de julio próximo apertura de la licitación pública Número 49/63 por la provisión de bombas a pistón y motores eléctricos con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

EL DIRECTOR GENERAL

ROQUE F. LASO

Ing. Civil

A/C. Dpto. Abastecimiento

28—6 al 12—7—63

EDICTO CITATORIO

Nº 14493 — REF.: Expte. Nº 3166/B/62.
S.O.P. P/12/3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que VIRGINIO BARAZZUOL tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,5 l/segundo a derivar del río CHALCHANIO (márgen izquierda) por medio de un canal a construir una superficie de 20 Has. del inmueble designado como FRACCION 4 DE LA FINCA LOS NOQUES, Catastro Nº 2241, ubicado en el Departamento de GENERAL GUEMES y con carácter TEMPORAL-EVENTUAL.

SALTA, — Administración General de Aguas

Ing. Agrº. **HUGO A. PEREZ**

Jefe Dpto. Explotación

A. G. A. S.

e) 1º al 15—7—63

ORDENANZAS MUNICIPALES:

Nº 14546 — SECRETARIA DE GOBIERNO
DECRETO Nº 422.—

SALTA, Agosto 2 de 1962.

—VISTO el expediente Nº 10.540/1961 de esta Municipalidad originado en la solicitud de la "COOPERATIVA GREMIAL DE COMUNICACIONES", Sociedad de Consumo, Crédito y Vivienda Ltda. Filial Salta — Personería Jurídica Nº 1150 para que le sean donados cuatro (4) lotes en el Cementerio Municipal con el fin de erigir en ellos el "Mausoleo de los Empleados Postales"; y

—CONSIDERANDO:

QUE de conformidad a lo prescripto por el artículo 21, inciso 22 de la LEY Nº 1349 (Original Nº 68) de Régimen y Funcionamiento de las Municipalidades, la autorización de dicha donación es facultativa del H. Concejo Deliberante, mediante la sanción de la correspondiente Ordenanza, la cual, a su vez, requiere ser perfeccionada con la autorización de la H. Legislatura de Provincia (artículo 173, inciso 10 de la Constitución Provincial);

QUE no existiendo al presente en funcionamiento el H. Concejo Deliberante ni la H. Legislatura, por las especiales y excepcionales circunstancias que son de pública notoriedad, la Municipalidad debe solicitar al Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia que, en uso y ejercicio de sus facultades extraordinarias de Poder Legislativo, dicte un Decreto con fuerza de Ley autorizándola a efectuar la donación de referencia, y atendiendo al propósito de bien público a que está destinada;

POR TODO ELLO,

El Comisionado Interventor en la Municipalidad de la Capital

DECRETA:

Con Fuerza de Ordenanza

ART. 1º. — HACER donación a favor de la "Cooperativa Gremial de Comunicaciones Sociedad de Consumo, Crédito y Vivienda Ltda." Filial Salta con personería Jurídica Nº 1150 de los Lotes Nros. 249; 251; 277; y 279 ubicados en la Primera Zona Tercera Sección del Cementerio Municipal de Salta, y con las dimensiones, superficie, límites y ubicación que se determinan en el Plano Catastral del Cementerio, al sólo y único objeto de que la citada entidad pueda erigir en ellos al "Mausoleo de los Empleados Postales".

ART. 2º. — Elévese el presente Decreto Ordenanza, al Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia solicitándole su ratificación mediante el correspondiente Decreto Ley.

ART. 3º. — Comuníquese, publíquese y dese al REGISTRO MUNICIPAL y archívese.

Dr. MARCOS BENJAMIN ZORRILLA

Comisionado Interventor

MARCELO R. CORNEJO ISASMENDI

Secretario de Gobierno

ES COPIA:

JULIO FIGUEROA MEDINA

Jefe de Despacho de la Municip. de Salta

DECRETO Nº 314.

Ministerio de Gobierno, J. e. I. Pública

SALTA, Junio 21 de 1963.

Expediente Nº 1156/61

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones que están relacionadas con la donación a favor de la Cooperativa Gremial de Comunicaciones, Sociedad de Consumo, Crédito y Vivienda Ltda. Filial Salta de los lotes Nºs. 249, 251, 277 y 279 ubicados en la primera Zona 3ra. Sección del Cementerio Municipal de Salta para que la citada entidad pueda erigir el mausoleo de los empleados postales, efectuada por la Municipalidad de la Ciudad de Salta por Ordenanza Nº 422 del 2—VIII—62 y atento las disposiciones del Decreto Nacional Nº 535 de fecha 21 de enero de 1963.

El Interventor Federal Interino
En Acuerdo General de Ministros

— D E C R E T A

ART. 1º. — Apruébase la Ordenanza Nº 422 de fecha 2 de agosto de 1962 dictada por la Intervención Municipal de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuesto precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. **PEDRO FELIX REMY SOLA**

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Ing. **FLORENCIO JOSE ARNAUDO**

Dr. **MARIO JOSE BAVA**

ES COPIA:

JULIO FIGUEROA MEDINA

Jefe de Despacho de la Municip. de Salta

SECRETARIA DE GOBIERNO.

DECRETO Nº 140.—

SALTA, Marzo 21 de 1963

—VISTO, y,

—CONSIDERANDO:

QUE es de necesidad imperativa procurar la entrada mayor a la ciudad de productos de huerta (frutas y verduras), y con ello lograr el abaratamiento de esos productos alimenticios primordiales al promover la máxima competencia en su comercialización como también al obtener una mayor cantidad de productos provenientes de zonas cercanas a la Capital para distribuirse convenientemente en sus distintos sectores de consumo, complementando de tal modo a los antiguos y tradicionales mercados y mercaditos de barrio cuya capacidad resulta ya insuficiente ante el extraordinario y creciente desarrollo demográfico de la Ciudad—Capital de Salta;

POR ELLO,

El Comisionado Interventor en la Municipalidad de la Capital

DECRETA

ART. 1º. — Créanse la "Ferias Francas" en distintos puntos de la Ciudad y en lugares estratégicos, teniendo en cuenta los barrios más poblados, las que funcionarán en un todo de acuerdo a normas dictadas por la Dirección de Veterinaria e Higiene, la Secretaría de Obras Públicas y con la Intervención de la Dirección General de Tránsito a fin de no entorpecer la libre circulación de los vehículos.

ART. 2º. — Las "Ferias Francas" sólo podrán funcionar previa autorización de la Dirección General de Control y deberán ser instaladas con la debida higiene y organización a fin de mantener orden y garantizar en todo lo posible el buen estado de conservación de los productos que se expendan.

Para ello, la Dirección de Veterinaria e Higiene procederá a inspeccionar diariamente las "Ferias Francas".

ART. 3º. — Las "Ferias Francas" deberán funcionar dentro del horario que fijé la Dirección General de Control, tal como lo hacen los Mercados en las distintas épocas del año.

ART. 4º. — La construcción de las "Ferias Francas" estará en un todo de acuerdo a un plan uniforme que para tal objeto establece-

rá la Secretaría de Obras Públicas.

Las "Ferias Francas" podrán ser construídas por los interesados en su explotación, o bien por la Municipalidad, cuando así lo considere necesario e imprescindible por razones de interés público.

ART. 5º. — En las "Ferias Francas" podrán funcionar Puestos de Carne y de Pescados en forma separada, teniendo los elementos necesarios que aseguren su conservación en perfecto estado para el consumo.

Las mesas o entarimados destinados al expendio de estos productos deberán estar forrados de hojalata.

ART. 6º. — Queda totalmente prohibida la venta de pescado en filete o trozos, debiendo presentarse al comprador el pescado íntegro, con cabeza, ojos y agallas.— La sub-división en trozos sólo podrá hacerse a pedido expreso y en presencia misma del comprador.

Como excepción se podrá permitir la venta de filete cuando el pescado se expendiera congelado o enfriado, bajo envoltura de fábrica, y como condición esencial que proceda de establecimientos autorizados.

ART. 7º. — El pescado podrá venderse dentro del horario que fija la Dirección de Veterinaria e Higiene en cada época del año, y dicho horario siempre deberá serlo en las primeras horas de la mañana, sin que en ningún caso pueda exceder de las 10 horas.

ART. 8º. — Las personas que trabajan en las "Ferias Francas" deben ser mayores de 18 años y en el desempeño de sus tareas deben estar provistas del uniforme reglamentario para Mercados, delantal o sacó y gorro blanco.

Igualmente, cada "Feria Franca" debe tener en perfectas condiciones de higiene un (1) recipiente para residuos.

ART. 9º. — En las "Ferias Francas" no será permitido mantener mercaderías en el suelo ni tampoco almacenar de cajones o bolsas que atentan contra la higiene necesaria que debe imperar en las mismas.

ART. 10º. — Es condición esencial que las "Ferias Francas" se ajusten estrictamente al horario que se fije para su funcionamiento (Art. 3º del presente Decreto).

ART. 11º. — PENALIDADES:
El Departamento Ejecutivo aplicará a los infractores del presente Decreto las multas pecunarias que correspondan, conforme a la facultad que le confiere el artículo 21 inciso 24º de la Ley Nº 1349 (original Nº 68) de Organización y Funcionamiento de las Municipalidades (modificado por Decreto Ley Nº 177[1962].)

ART. 12º. — Comuníquese, publíquese y dese al REGISTRO MUNICIPAL.

Dr. F. RENE DIEZ BARRANTES
BRIGIDO ZAVALATA

ES COPIA:

JULIO FIGUEROA MEDINA

Jefe de Despacho de la Municip. de Salta

DECRETO Nº 7924.—

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 19 de 1963.

Expediente Nº 7291[63

—VISTA:

—La nota Nº 317 de fecha 27 de mayo del año en curso elevada por la Intervención de la Municipalidad de Salta en la que solicita se apruebe el decreto Nº 140 mediante el cual se crean Ferias Francas en distintos puntos de la ciudad y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 3 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Apruébase el Decreto Nº 140 de fecha 21 de marzo del año en curso dictado por la Intervención Municipal de la ciudad de Salta en mérito a lo expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

ES COPIA:

JULIO FIGUEROA MEDINA

Jefe de Despacho de la Municip. de Salta

DECRETO Nº 7742.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Junio 3 de 1963.

Expediente Nº 7185[63.

—VISTAS:

Las presentes actuaciones agregadas en los Expedientes Nº 1790[63; 2722[63; 3972[63 y 4123 [63 de la Municipalidad de la Capital; y.

—CONSIDERANDO:

QUE a fojas 28 corre agregado el Decreto Nº 248 elevado por la Municipalidad de la Capital para su aprobación con fuerza de Ordenanza, referente a traslado y habilitación de surtidores de nafta perteneciente a la Compañía "ESSO" en el primer caso y de autorización a los señores Gaudelli y Della Ragione en el segundo.

Por ello, atento a las actuaciones cumplidas (dictámenes de Asesoría Letrada de la Municipalidad fojas 26 é informe de la Dirección de Edificación y Urbanismo fojas 27 y a lo dictaminado por el Asesor Fiscal de Estado a fojas 32, quién manifiesta no existir impedimento legal alguno para la aprobación del citado decreto;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º. — Apruébase con fuerza de Ordenanza el Decreto Municipal Nº 248 de fechas 15 de mayo del año en curso, cuyo texto dice:

"SALTA, Mayo 15 de 1963.— SECRETARIA DE GOBIERNO.— DECRETO Nº 248 — Expedientes Nºs. 1790[1963; 2722[1963; 3972[1963; y, 4123[1963. VISTOS estos expedientes; y, CONSIDERANDO: QUE con la nota de la Sociedad ESSO S.A., corriente a fojas tres del Expte. Nº 2722[1963.— y de los peticionantes GAUDELLI y DE LA RAGIONE S.R.L., quedan cumplidas las condiciones para hacer viable la solicitud de traslado de los surtidores pertenecientes a la mencionada Compañía, ubicados en la intersección de avenidas San Martín y Carlos Pellegrini al terreno ubicado en la esquina del frente de pertenencia de la SOCIEDAD últimamente nombrada;

QUE según consta en el Decreto reglamentario de al Ordenanza Nº 35, que lleva fecha 20 de agosto de 1934, a esta fecha estaban ya instalados los surtidores de actual pertenencia de la Compañía ESSO, que como es de pública notoriedad es la misma o continuadora de la Sociedad West India Oil Company;— vale decir que es esta Sociedad la concesionaria titular de los referidos surtidores;

QUE en lo que concierne al señor VICTOR DI FRANCESCO, a estar en las constancias transcritas en la certificación de fojas una | dos y cuatro del Expediente Nº 4123[1963.— él mismo habría obtenido permiso para la instalación de un negocio de Estación de Servicio en el año 1936, siendo también de público conocimiento que en tal Estación de Servicio se encontraban los surtidores de la Compañía ESSO S.A. mencionados precedentemente.— Quiere decir con ello, con respecto a tales surtidores es indiscutible la titularidad de la concesión en la Compañía ESSO de donde surgiría el derecho de la misma a trasladarlos;

QUE con respecto a la situación particular del señor Víctor Di Francesco, y lo solicitado para la instalación de surtidores para expendir nafta de otra marca, tampoco se encuentra que exista impedimento legal, siempre que tales surtidores no se instalaren en la vía pública.— El artículo 3º de la Ordenanza Nº 35[1934; al prohibir la instalación de surtidores a distancia menor de 120 a 150 metros de

otros ya existentes, se refiere a la instalación "en la vía pública"; de modo que si la pretendida por el Señor Di Francesco no fuera en la vía pública estaría encuadrada su solicitud dentro de la Ordenanza y no comprendida en la mencionada prohibición.— Para reforzar el concepto debe tenerse en cuenta la disposición del artículo 1º de la Ordenanza citada que se refiere a la autorización de la instalación en "parajes públicos";

QUE por otra parte, la misma Ordenanza en el artículo 14 autoriza la instalación de surtidores internos sin regir la prohibición del artículo 3º siempre que ello se haga a una distancia no menor de cinco metros de la línea de edificación.— Cuando la Ordenanza se refiere a los surtidores internos no alude solamente a aquellos que sirvan para el auto abastecimiento de la concesionaria, ya que el artículo 18 de la Ordenanza, contempla el caso de surtidores internos que sean de uso particular o que sean de venta al público, al establecer la prohibición de efectuar el abastecimiento de nafta a vehículos por medio de mangueras o caños fijos o móviles a la calle;

QUE de manera, entonces, que tampoco existe impedimento legal que obstara a la petición del señor Di Francesco;

QUE quedaría en pie el inconveniente de orden técnico-urbanístico señalado por la Dirección de Obras Particulares a fojas seis del Expte. Nº 2722[63; pero al respecto el caso aparece ya previsto por la disposición del artículo 2º de la Ordenanza Nº 35[1934 que estatuye; "los interesados podrán solicitar —Permiso para Instalar— surtidores en lugares públicos.— Los sitios para hacer las instalaciones y colocar los aparatos serán designados en cada caso por el Departamento Ejecutivo, quedando los interesados obligados a cambiar la ubicación de aquéllos que por cualquier causa de interés público o por razones de estética o de tráfico considere así conveniente ordenarlo en H. Concejo Deliberante, corriendo los gastos que se originan a cargo del interesado, sin derecho a indemnización alguna;

QUE cabe señalar nuevamente, sin embargo que tal disposición, en concordancia con el propósito general, y el objeto de la Ordenanza Nº 35[1934.— ya apuntado, se refiere a instalación de surtidores en "lugares públicos" y no a la que se hiciera dentro de los inmuebles de pertenencia particular;

POR TODO ELLO, y de conformidad con el dictamen del señor Asesor Letrado de la Comuna, que corre a fojas seis y vuelta del Expte. Nº 4123[1963; El Comisionado Interventor en la Municipalidad de la Capital — DECRETA: ART. 1º. — De conformidad con el dictamen del señor Asesor Letrado de la Comuna y lo informado por la Secretaría de Obras Públicas (Dirección de Edificación y Urbanismo), se resuelve lo siguiente:

1º).— Autorizar el traslado de los Surtidores pertenecientes a la —Compañía "ESSO" y actualmente existentes en la Estación de Servicio ubicada en calle Pellegrini Nº 312 propiedad del señor VICTOR DI FRANCESCO, al terreno de propiedad de los Señores RAFAEL GAUDELLI y JOSE DELLA RAGIONE, sito en calle Pellegrini Nº 315.

2º).— Autorizar en la propiedad de los Señores GAUDELLI, y DELLA RAGIONE, la instalación de un surtidor interno, el que queda sujeto a las disposiciones legales establecidas en la Ordenanza Nº 35.

3º).— HACER LUGAR a lo solicitado por el señor VICTOR DI FRANCESCO en lo que respecta al cambio de marca del surtidor de que se trata, y cuya solicitud corre en Expediente Nº 3972[63.— ARTICULO 2º. — Elévese el presente Decreto al Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia solicitándole su ratificación con FUERZA DE ORDENANZA, y en razón de no existir en funcionamiento el H. Concejo Deliberante, al que le es facultativo conceder los permisos dispuestos por el Artículo 1º.— ARTICULO 3º.— Comuníquese

se, publíquese y dése al REGISTRO MUNICIPAL.— Dr. F. RENE DIEZ BARRANTES, BRIGIDO ZAVALTA.— ES COPIA.

ART. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

ES COPIA:

JULIO FIGUEROA MEDINA

Jefe de Despacho de la Municip. de Salta
e) 8-7-63

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14.522 — SUCESORIO:

Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS ALVAREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 2 de julio de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

4-7 al 16-8-1963

Nº 14.521 — RODOLFO JOSE URTUBEY, Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de Elena o María Elena Serrano de Moreno y cita por treinta días a interesados. Salta, 6 de Mayo de 1963.

4-7 al 16-8-63

Nº 14 519 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nom. Dr. Julio Lazcano Ubios cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Anacleto Arias a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, junio 18 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 4-7 al 16-8-63

Nº 14495 — EDICTO:

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de JUAN TAPIA y PETRONA ZERPA DE TAPIA.

SECRETARIA, Junio 21 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 2-7 al 13-8-63

Nº 14467 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez Civil y Comercial 2a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CABRAL.

SALTA, Junio 21 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 27-6 al 8-8-63

Nº 14.451 — Rafael Angel Figueroa, Juez Civil de Cuarta Nominación de Salta, cita por treinta días a acreedores y herederos de Carlos Raúl Pérez Rabellini.

SALTA, 28 de mayo de 1963.

e) 25-6 al 5-8-63.

Nº 14423 — SUCESORIO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña Esilda Medrano de Agüero y de doña Estela Gerarda Agüero, cuya sucesión ha sido abierta en este Juzgado.

SALTA, Junio 19 de 1963

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 21-6 al 2-8-63

Nº 14422 — SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación Civil y Comercial

de esta Provincia, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Natalio Ernesto Saasvedra, cuya sucesión ha sido abierta en este Juzgado.

SALTA, Junio 19 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario

e) 21-6 al 2-8-63

Nº 14385 — EDICTO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos caratulados "Sucesorio de Vázquez Fermoselle, Antonio— Expte. Nº 43.961.963", cita y emplaza a herederos del causante, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 16 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario Interino

e) 14-6 al 30-7-63

Nº 14376 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y llama por edictos, por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don JOSE IGNACIO MANSILLA.

Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

SECRETARIA, Mayo 21 de 1963.

Dra. AYDEE E. CACERES CANO

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

e) 14-6 al 30-7-63

Nº 14374 — EDICTO CITATORIO

El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM ZEITUNE en Expte. Nº 23.875/63, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Mayo 29 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 12-6 al 29-7-63.

Nº 14362 — EDICTO CITATORIO:

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación de la Provincia en los autos "Ortiz de Urquiza, María Delicia — Sucesorio" Expte. Nº 26132/63, cita a herederos y acreedores por treinta días y a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Mayo 29 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria — Juzgado III Nom. Civ. y Com.

e) 12-6 al 29-7-63

Nº 14359 — EDICTOS CITATORIOS:

El Dr. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN HIDALGO DE MERINO. — SUCESORIO.— (Expte. Nº 3808/63).— Secretaria a cargo Dra. Aydée E. Cáceres Cano.

S. R. de la N. Orán, Mayo 28 de 1963.

Dra. AYDEE E. CACERES CANO

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

e) 12-6 al 29-7-63

Nº 14358 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SIXTA MARTINEZ DE ISAS, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 13 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 11-6 al 27-7-63

Nº 14349 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO CABRAL o ILARIO CABRAL.

METAN, Mayo 30 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abogada Secret.

e) 11-6 al 26-7-63

Nº 14.337 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación. Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PIRCHIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Salta, 7 de junio de 1963.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

10-6 al 25-7-1963

Nº 14.326 — SUCESORIO:

El Doctor Ernesto Saman, Juez de 1a. Instancia, 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Juana Natividad Puentes de Guaymás, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño, para que los hagan valer dentro de dicho término y bajo apercibimiento de lo que se diere lugar, por derecho.

Salta, Mayo 26 de 1963

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario del Juzgado de 1º Nom. Civ.

10-6 al 25-7-1963

Nº 14.309 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo C. y C. cita por treinta días y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña Isabel Fanny de Prieto, cuyo juicio sucesorio fue abierto en este Juzgado.— Salta, Mayo 21 de 1963.

Angelina Teresa Castro

Secretaria

e) 6-6 al 23-7-63.

Nº 14288 — EDICTOS

SUCESORIO: El Sr. Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA VENAGA o BENEGA.

SALTA, Mayo 30 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 5-6 al 19-7-63

Nº 14261 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAFAEL EDUARDO CHAVEZ, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Febrero 27 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 3-6 al 18-7-63

Nº 14.249 — EDICTO SUCESORIO:

S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de NALLIBE JURI VDA. DE LAHUD, en el juicio Sucesorio de la misma, expediente Nº 619/60, por edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a publicarse por igual término. ORAN, 22 de Abril de 1963.

Dra. AYDEE E. CACERES CANO

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

30-5 al 17-7-63

Nº 14.248 — EDICTO SUCESORIO.

S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN GLINSKI, en el juicio sucesorio del mismo, expediente Nº 1782/61, por edictos que durante el mismo término se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño.—

ORAN, 22 de Abril de 1963.

Dra. AYDEE E. CACERES CANO

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

30-5 al 17-7-1963

Nº 14.247 — EDICTO SUCESORIO

S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Dis-

trito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LORENZO SORUCO a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Autos "Sucesorio de Lorenzo Soruco" — Expte. N° 3462/63.

Orán, Abril 22 de 1963
Dra. AYDEE E. GACERES CANO
 Juzgado Civil y Comercial
 Secretaria
 30-5 al 17-7-1963

N° 14.240 — EDICTO SUCESORIO.— El señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Josefina Malvesy de Rivarado, para que comparezcan a juicio para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 21 de Mayo de 1963.
 Angelina Teresa Castro

Secretaria Juzgado III Nom. Civ. y Com.
 e) 29-5 al 15-7-63.

N° 14.227 — EDICTOS SUCESORIOS:

El juez de 5ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de "Clemente Sajama" a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Salta, mayo 22 de 1963
Dr. Luis Elías Sagarnaga
 Secretario
 e) 28-5 al 12-7-1963

N° 14.220 — EDICTOS SUCESORIOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial — Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HORACIO AGUIRRE, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.

Salta, 30 de abril de 1963.
Dr. Luis Elías Sagarnaga
 Secretario
 e) 28-5 al 12-7-1963

N° 14205 — EDICTOS:

SUCESORIO: El Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO FERREIRA.

SALTA, Mayo 2 de 1963
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
 27-5 al 11-7-63

REMATES JUDICIALES

N° 14545 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Mitad indivisa de un Inmueble

El 5 de Agosto de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré la mitad indivisa que le corresponde al deudor sobre la propiedad ubicada en esta ciudad con frente a las calles Mendoza y Laprida, Catastrada bajo N° 10.552 y con títulos reg. a Flio. 230, As. 3 del Libro 99 de R.I. Cap. CON BASE de \$ 20.666.66 m/n., o sea por el importe equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal de dicha mitad indivisa.— Superficie total del inmueble 640 m2.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en diarios B. Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4a. Nominación, en juicio: "Velázquez, Juan Manuel vs. Flores, Julio Santiago — Emb. Prev. (Hoy Ejecutivo)."

e) 8-7 al 29-7-63

N° 14544 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Lote en J. V. González y Fracción Finca en Anta

El 27 de Agosto de 1963, a hs. 17,30 en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 1.333.32 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el lote de terreno N° 16 de la Manzana 42 del plano N° 79, ubicado en J. V. González, Dpto. de

Anta de esta Pcia., con títulos reg. a Flio. 239, As. 1 del Libro 3 de R. I. de Anta. Catastro N° 1671.— En el mismo acto y sucesivamente para el supuesto que no se cubriera el importe de capital, intereses y costas del juicio, procederé también a rematar CON BASE de \$ 244.444.44 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal de la parte de la finca "El Potrerillo", "Bajada de Puli", ubicada en el Partido de Balbuena, 2a. Secc., del Dpto. de Anta de esta Pcia., que le corresponde al deudor por tit. reg. a Flio. 337, As. 590 del Libro F. de Títulos de Anta. Catastro, N° 585.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Tribunal. — Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4a. Nominación, en juicio: "Testimonio correspondiente al juicio caratulado: RENTAS, Trinidad García de vs. Viterman, Sarmiento — Emb. Prev. Expte. 26.500/61".

e) 8-7 al 20-8-63

N° 14543 — Por: MARTIN LEGUIZAMON. Judicial — Dos Mostradores Vidrieras

El 11 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi N° 323 por orden del Señor Juez de Paz Letrado, secretaria N° 2, en juicio Exhorto Juez Nacional de Paz de la Capital Federal en Ejecutivo Adolfo Wurgaff vs. Atilio Torres remataré SIN BASE, dinero de contado dos mostradores vidrieras de doce cajones interiores cada uno (1,50 mts. largo por 1 metro de alto) en poder del depositario señor Atilio Torres, Balcarce N° 922 Ciudad.— En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente y B. Oficial, 3 publicaciones.

e) 8 al 11-7-63

N° 14542 — Por: José Martín Risso Patrón. Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base

El día Viernes 19 de Julio de 1963, a las 17,30 Horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 Of. N° 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominación, en autos caratulados: Ejecutivo — y Emb. Preventivo "Juárez, Amalia S. C. de, vs. Juárez, Segundo Máximo" Expte. N° 28.159/62, remataré SIN BASE, al contado y al mejor postor, los Derechos y Acciones que le corresponden al demandado de acuerdo a lo establecido en el convenio de folios 66/68 del expediente N° 19.221.54 sobre "Alimentos, Litis Expensas y Separación de Bienes" que se tramita en este mismo Juzgado de 4ta. Nom. El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 0/0 de Seña a cta. del precio más la comisión de arancel, y el saldo a la aprobación de la subasta.— Edictos: 3 días en el Boletín Oficial, 5 en el Foro Salteño y 4 en El Intransigente.—

SALTA, 4 de Julio de 1963.

José Martín Risso Patrón — Mart. Públ.
 e) 8 al 18-7-63

N° 14539 — Por: Ricardo Gudiño. Judicial — 1 Camión, Marca "FORD" 900 Modelo 1957 — SIN BASE

El día 25 de Julio de 1963, a horas 18.00, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: Remataré SIN BASE: 1 Camión marca "FORD 900" modelo 1957, Patente N° 3110 de esta Capital que se encuentra en poder del demandado, como Depositario Judicial, sito en calle Las CAMELIAS N° 441 Villa Las Rosas de esta ciudad.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en juicio: "Trípodi Vicente vs. Chaile, Carlos — Ejecutivo" Expte. N° 30336/61.— Seña el 30 0/0.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Por este mismo se cita al Sr. Emilio Ramón Elías, para que comparezca dentro del término de Ley, a hacer valer sus derechos Edictos por el término de seis días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8 al 16-7-63

N° 14536 — Por: Ricardo Gudiño. Judicial — 3.000 Trabillas de Quina y Quebracho — SIN BASE

El día 15 de Julio de 1963, a horas 18.00, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: REMATARE: SIN BASE:— 3.000 Trabillas de quina y quebracho, para alambrado, los mismos pueden ser revisados por los interesados en la calle Jujuy N° 651, de esta ciudad, a cargo del Sr. Juan Narz como Depositario Judicial.— Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, en juicio: Hanne, Ricardo y Víctor Soc. Colectiva vs. Narz, Vicente — Ejecutivo Expte. N° 32.197/62. Seña el 30 0/0 del precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8 al 11-7-63

N° 14532 — Por: Ricardo Gudiño. Judicial — 1 Tractor marca JHON DEERE Mod. 730 e Implementos — 1 Equipo de Siembra y Cultivo y 1 Equipo Cultivador

En Rosario de la Frontera — Pro. de Salta El día 23 de Julio de 1963, a Horas 18.00, en calle Belgrano N° 49 de la Localidad de Rosario de la Frontera, de esta Provincia Remataré Con BASE: 586.300.84 Los Sigüientes:

1 Tractor Marca Jhon Deere mod. 730, para cultivos altos con motor Diesel de dos cilindros horizontales N° 302.265, rodado 13,6 x 8 traseros y 600 x 16 delanteros con seis marchas para adelante y marcha atrás, sistema eléctrico de 24 vts. con eje delantero ajustable de levante hidráulico y enganche de tres puntos.

1 Equipo de 5 surcos de siembra y cultivo marca Triunfo, sistema de arrastre con rodillos neumáticos 600 x 16.

1 Equipo cultivador, marca Triunfo Cultivador, para caña de azúcar.

Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Metán Dpto. de la Provincia de Salta, en juicio: "Vicente Cándido vs. Salinas Pedro R. y Salinas Pedro E. Ejecución Prendaria Expte. N° 3412/63. — En el acto del remate el 30 0/0, como seña y a cuenta del precio, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa.— Comisión de ley el 10 0/0, a cargo del comprador.— Edictos por tres días con 10 de anticipación en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Ricardo Gudiño — Martillero Público
 e) 8 al 11-7-63

N° 14538 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — UNA RURAL

El 15 de Julio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una rural marca "Rastrojero-Diesel", mod. 1955, motor N° 860.111, chapa municipal de Salta N° 1076, pudiéndola revisar los interesados en Pueyrredón 841, Ciudad, taller mecánico de don C. Baio.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en juicio: "El Cardón S. A." vs. Lerario Walter — Emb. Preventivo".

e) 5 al 10/7/63

N° 14537 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en Dpto. de San Carlos

El 26 de Agosto de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE que seguidamente se determinan, los siguientes bienes inmuebles ubicados en el Dpto. de San Carlos de propiedad del demandado don JESUS ESCALANTE: a) El denominado "El Potrerillo", situado en el Part. de San Lucas, con títulos reg. a Flio. 143, As. 1 del Libro 4 R. I. de este Dpto. Catastro N° 325.— BASE \$ 24.666.66 m/n.— b) Lote de terreno ubicado en "El Barrial", designado como lote A del plano 82. con títulos reg. a Flio. 217, As. 1 del mismo libro.— Catastro N° 45.— BASE \$ 14.000.— m/n. c) El inmueble ubicado en "El Bajo", designado como lote 114, con títulos reg. a Flio. 330, As. 3 del Libro 1 del mismo

Dpto. Catastro N° 355.— BASE: \$ 44.000.— m/n.— En el acto 20 0/0 seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador.— Edictos por 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por 5 en el Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5ta. Nom., en juicio: "Cornelio Centeno vs. López Cleto y Jesús Escalante — Embargo Preventivo".— NOTA: De conformidad a lo dispuesto por el Sr. Juez de la causa, por el presente edicto y en razón de ignorarse sus domicilios, se cita a los acreedores de los demandados, señores Miguel Ernesto, Lorenzo Carral, Luis Mamaní, Roberto Carral, Rudecindo Rivera Aráoz y Jorge Mario Cardozo, para que en el término de nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos si quisieren, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. de Proc. C. y C.

e) 5/7 al 19/8/63

N° 14535 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Máquinas de Escribir — Sin Base El día 17 de julio pxmo. a las 18. hs., en Deán Funes 169— Salta, Remataré, SIN BASE, 2 máquinas de escribir marca "Remington" de 100 y 130 espacios N°s. Z-475068 y 005.079460, ambas en buen estado, las que se encuentran en poder del Sr. Washington Ahumada, domiciliado en Santiago del Estero N° 1132— Ciudad, donde pueden ser revisadas.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en juicio: "Ejecutivo — Obdulia Arias y Otros vs. Washington Ahumada, Expte. N° 3574/62".— Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 5 al 10/7/63

N° 14534 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Choppera Eléctrica — Base \$ 58.600 El día 19 de julio pxmo. a las 17. hs., en Deán Funes 169— Salta, Remataré, con BASE de \$ 58.600.— m/n., 1 choppera eléctrica, cte. alternada 220 Voltios equipo blindado marca "HERTZ", N° 3413 de 3 canillas, la que se encuentra en poder del Sr. Enrique Blanco, en Caseros 1081— Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — Enrique Blanco vs. Washington H. Aramayo y Sra., Expte. N° 8930/63".— Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 5 al 10/7/63

N° 14 528 — Por José Alberto Cornejo Judicial — Choppera Eléctrica — Base 58.600.—

El día 12 de julio próximo a las 17.— horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con BASE DE \$ 58.600.— m/n., 1 choppera eléctrica, cte. alternada 220 voltios c/equipo blindado marca "Hertz", N° 3416 de 3 canillas, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José A. Cardozo, en Balcarce Número 164 — Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — ENRIQUE BLANCO VS. JOSE A. CARDOZO, Expediente N° 8929/63". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

4 al 8—7—1963

N, 14.527 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Esta Ciudad BASE \$ 640.000.—

El día 30 de Julio pxmo. a las 17 horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con Base de \$ 640.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Lerma, N° 166 de esa Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su título registrado a folio 142 asiento 4 del Libro 3 de R. I. Capital.— Catastro 7291.— Valor fiscal \$ 149.000.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación

C. y C., en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — Luis Beltrán Oliver vs. Josefa Russo o Gin seppa Oiene Vda. de Russo, Expte. N° 25.199/62".— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 4 al 25—7—63

N, 14.526 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Esta Ciudad BASE \$ 294.503.20

El día 31 de julio pxmo., a las 17 horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con Base de \$ 294.503.20 m/n., el inmueble ubicado en calle Los Aromos N° 66, Barrio San Bernardo de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado a folio 257 asiento 6 del libro 115 de R. I. Capital.— Catastro N° 20.738.— Valor fiscal \$ 204.000.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en juicio seguido lontra Enrique F. Castellanos y Otra, Expte. N° 30.358/61.— Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 4 al 25—7—63

N° 14.525 — En Orán Por: ARISTOBULO CARRAL — Judicial — Torno Paralelo "Northon" — Base \$ 286.000.— m/n.

El día jueves 18 de julio de 1963, a las 17 horas, en el Hall del Banco Provincial de Salta, Sucursal Orán, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la Base de Doscientos Ochenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional, el siguiente bien: Un Torno paralelo "Northon" N° 102, bancada 2.20 mts., entre puntos dos metros, volteo sobre bancada 20", con rectificadora de cigueñales acoplable N° 103, todo en perfecto estado de conservación y funcionamiento, en poder del depositario judicial señor Rodolfo Orlandi, en su domicilio de la Calle Rivadavia esq. Warnes-Tartagal, donde puede revisarse.— Se hace saber que si no hubiera postores por la base establecida, transcurridos treinta minutos de la hora fijada se realizará un segundo remate Sin Base y al mejor postor.

Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.— Señal 30 o/o.— Comisión cargo comprador.

Juicio: Ejec. Prend. Banco Provincial Salta c/Orlandi R. — Expte. 2734/63.

Juzgado: 1ª Inst. C. y C. — Distrito Judicial del Norte, Orán.

Informes: Banco Provincial Salta y Alvarado N° 542, Salta.

SALTA, Junio 28 de 1963.

ARISTOBULO CARRAL

e) 4 al 8—7—63

N° 14.524 — En Orán. Por: ARISTOBULO CARRAL — Judicial — Dos Sierras Sin Fin BASE \$ 200.000.—

El día jueves 18 de Julio de 1963, a las 18 horas, en el Hall del Banco Provincial de Salta, Sucursal Orán, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la Base de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, los siguientes bienes: Una Sierra Sin-Fin de carro marca "Kishner Leipzping", volante de 1.50 mts. carro automático de 8 mts. 5 columnas y Una Sierra Sin-Fin de mesa marca "Marelle", volante 1.10 mts., en el estado en que se encuentran en poder del depositario judicial Ss. Carlos Pérez, en el domicilio de la calle Arenales (prolongación) s/n. de la ciudad de Orán, donde pueden revisarse.— Se hace saber que si no hubiera postores por la base establecida, transcurridos treinta minutos de la hora fijada, se realizará un segundo remate Sin Base y al mejor postor.

Edictos por tres días Boletín Oficial y diario El Intransigente.— Señal de práctica. Comisión cargo comprador.

Juicio: "Ejec. Prendaria — Banco Provincial Salta c/Pérez, Carlos". Expte. N° 2739/62.

Juzgado: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — Distrito Judicial del Norte, Orán.

Informes: Banco Provincial Salta y Alvarado N° 542, Salta.

SALTA, Junio 28 de 1963.

ARISTOBULO CARRAL

e) 4 al 8—7—63.

N° 14.523 — En Orán. Por: ARISTOBULO CARRAL — Judicial — Locomóvil y Máquina de Carro — SIN BASE

El día lunes 15 de Julio de 1963, a las 17.30 horas, en el Hall del Banco Provincial de Salta, Sucursal Orán, venderé en subasta pública, Sin Base y al mejor postor, los siguientes bienes: Una Locomóvil, marca "Macc Clare" y Una Máquina de carro "Dancar"; ambos bienes con sus respectivas poleas, que se encuentran funcionando en poder del depositario judicial Sr. Zenobio Villafior, en el domicilio sito en Villa Gral. Güemes-Tartagal, donde pueden revisarse.

Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.— Señal de práctica.— Comisión cargo comprador.

Juicio: Ejec. Banco Provincial Salta c/V. Z. y O. R. — Expte. N° 2564/62.

Juzgado: 1ª Instancia C. y C. — Distrito Judicial del Norte, Orán.

Informes: Banco Provincial Salta y Alvarado N° 542, Salta.

SALTA, Junio 28 de 1963.

ARISTOBULO CARRAL

e) 4 al 8—7—63.

N° 14520 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —

El día 23 de julio de 1963, a horas 17, en el escritorio, Buenos Aires 12, de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 31.920.— al mejor postor, motocicleta marca M. L. de 98 c.c., motor N° 243715, la que se encuentra para revisar en poder del Sr. Juez de Paz de Urundel, departamento de Orán.— Señal en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. en autos: Moto Sport S.R.L. vs. Pereyra, Raúl y Maldonado, Valentín. Ejecución Prendaria.— Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— En caso de no haber postores, transcurridos los 15 minutos se rematará Sin Base.

ARTURO SALVATIERRA

e) 4 al 8—7—63.

N° 14.513 — Por: Efraín Racioppi Remate Judicial — Un Inmueble en esta ciudad — Calle Toribio Tedín, entre Francisco de Gurruchaga y Avda. Virrey Fco. de Toledo — BASE: \$ 71.333,32 m/n.

El día 26 de Julio de 1963, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 71.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Toribio Tedín entre las de Francisco de Gurruchaga y Avenida Virrey Francisco de Toledo de propiedad de doña Luisa Lorenza Chávez de Varg, por título registrado a folio 423, asiento 1 Libro 86 R. I. Capital; Catastro N° 11.417, manzana 36, Sección B, parcela 37. Embargo ver en los libros respectivos de la D. Gral. de Inmuebles. más datos al suscrito. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación. Juicio: "Mena, Antonio vs. Varg, Luisa Chávez de Varg, Luisa C. de Varg, Luisa Chávez Vda. de Varg". Ejecutivo. Expte.: Número 30921/62. Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "El Economista" y 3 días "El Tribuno". Señal 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador.

3 al 24—7—63

N° 14512 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —

Dos Lotes de Terrenos Ubicados en el Dpto. de Orán — BASE: \$ 40.000.— m/n.

Un Inmueble Ubicado en el Dpto de Orán BASE: \$ 152.000.— m/n.

El día 16 de Agosto de 1963, a horas 18, en

mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad remataré con la BASE de las 2/3 partes de su avaluación fiscal de \$ 40.000.— m/n. Dos lotes de terrenos ubicados en el Dpto. de Orán; Catastros N°s. 4266 y 4267, designados como lotes 7 y 8 de la Manzana 22, propiedad de los Sres. Juan y Daniel Lescano, inscripto a folio 183, asiento 3 del Libro 30 de R. I. de Orán.

Acto segundo también procederé a rematar con la BASE de las 2/3 partes de su avaluación fiscal de \$ 152.000.— m/n. un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, catastro N° 809; designado como lote 113; plano 266 e inscripto a nombre de Don Juan Lescano a folio 452 asiento 2 del Libro 24 de R. I. de Orán. Gravámenes ver los libros respectivos.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación.— Juicio: "Ejecutivo: Grandes Almacenes José Vidal S.R.L. vs. Lescano, Daniel y Juan ó Hidalgo Lescano".— Expte. N° 28.465/63.— Edictos por 30 días Boletín Oficial y El Economista y por 5 días El Tribuno.— Señal 30, 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.—

e) 3-7 al 14-8-63

N° 14.511 — Por: EFRAIN RACIOPPI — JUDICIAL —

Un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán BASE: \$ 393.333,32 m/n.

El día 16 de Agosto de 1963, a horas 18.30 en mi escritorio Caseros 1856, ciudad remataré con la base de \$ 393.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en el Departamento de Orán, Prov. de Salta, propiedad de Don Daniel Lescano, inscripto a folio 70, asiento 2 del Libro 20 de R. I. de Orán; Catastro N° 4421, lote 95; plano 196. Gravámenes ver en los libros respectivos. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación. Juicio: Ejecutivo: "Grandes Almacenes José Vidal S. R. L. vs. Lescano, Daniel". Expediente N° 28.464/63. Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 5 días "El Tribuno". Señal 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 3-7 al 14-8-63.

N° 14.506 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Finca "Osma" o San José de Osma — BASE \$ 2.280.000.— m/n.

El 19 de Agosto proximo a las 18 horas en Deán Funes 169, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 2.280.000.— m/n. la finca denominada "OSMA ó SAN JOSE DE OSMA" ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según TITULO registrado a folio 97, asiento 1, libro 3 de R. I. La Viña, con superficie de 7.757 Has. 4.494 m2. y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López; y al Oeste con las cumbres más altas de la serranía divisorias de la finca Potrero de Díaz de don Félix Usandivaras. Catastro N° 426.— Valor Fiscal \$ 3.420.000.— m/n. En el acto de remate el 30 por ciento al aprobarse la subasta. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo N° 2, en juicio: "Cobro de salarios, etc. FLORENCIO GONZALEZ vs. BONIFACIA LA MATA DE ZUÑIGA, Expte. N° 56/60". Comisión c/comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial. 25 en El Economista y 5 en El Intransigente.

3-7 al 14-8-63

N° 14.505 — Por José Alberto Cornejo Judicial — Tachos P[Leche — Camión Ford — Heladeras Comerciales — Bicicletas — Mostradores — Estanterías — SIN BASE

El día 18 de Julio próximo a las 17 horas, en calle Moldes N° 192 — Ciudad, Remataré, SIN BASE, DINERO DE CONTADO, Cajones vacíos, tachos para leche de 50 litros; garrafa p[lgas; tablonés; mostradores;

bicicletas; botellas vacías; estanterías; sillas madera; ventilador de pie; 1 camión marca "Ford" modelo 29/30, c/motor 4 cilindros; 1 heladera marca "Carma" de 6 puertas c/motor, eléctrico y 1 heladera marca "Catita" de 8 puertas c/motor eléctrico, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Tomás Varillas, domiciliado en calle Moldes 191-192 — Ciudad, donde puede revisarse, los días hábiles de 17.— a 19.— horas. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación C. y C., en juicio: "Convocatoria de Acreedores (HOY Liquidación sin Quiebra) — TATS HERRANOS Y CIA., Expte. Número 23.643/61". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en B. Oficial; 5 en El Economista y 5 en El Intransigente.

3 al 17-7-1963

N° 14494 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en Jurisdicción Rosario de Lerma

El 20 de Agosto de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 446.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, una fracción de terreno parte integrante de la finca "El Molino", ubicada en el Partido de San Ramón, Dpto. de Rosario de Lerma de esta Pcia. de propiedad del demandado s[titulos reg. a Flio. 437, As. 1 del Libro 19 de R. I. de ese Dpto. N. Catastral: Part. 3355. — En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en diarios B. Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2a. Nom. en juicio: "Oliveros, Manuel vs. Rodríguez, Luis E. — Ejecutivo".

e) 2-7 al 13-8-63

N° 14491 — Por: José Martín Risso Patrón. Judicial — Inmueble en esta Ciudad, Calle Rioja 633 — Base \$ 152.666.—

El día Viernes 12 de Julio de 1963 a las 17 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 Of. N° 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nominación en los autos caratulados: "Sucesorio de Chica ó Chica Rico, — Francisco" Expte. N° 41.520/61, Remataré la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Rioja N° 633, consistente en una casa moderna edificada con material de primera, sobre terreno que mide 12 metros de frente por 20 metros de fondo, y que consta de garage, 3 dormitorios, comedor, cuarto de baño de 1ra., cocina y habitación de servicio.— TITULOS: le correspondió al causante por adjudicación en condominio por partes iguales con doña María Luisa Abal ó Aval de Chica, en el juicio sucesorio de doña Nelly Chica, según se registra al folio 282, Asiento 5 del Libro N° 7 de R.I. de La Capital.— NOMENCLATURA CATASTRAL: Ptda. N° 5858. Circ. I. — Sec. E— Mz. 60— Parc. 30— Valuación Fiscal: \$ 458.000.—

BASE DE VENTA: \$ 152.666 m/n. equivalente a las 2/3 partes de la mitad de la valuación fiscal.— El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 0/0 de Señal a cta, del precio más la comisión de arancel, y el Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 8 días en el Boletín Oficial, 4 en el Foro Salteño y 4, en El Intransigente.

SALTA, Junio 27 de 1963. José Martín Risso Patrón — Martillero Públ. e) 1° al 11-7-63

N° 14.479 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Derechos y acciones en inmueble ubicado en Coronel Moldes, semovientes, herramientas, muebles y útiles

EL 16 DE JULIO DE 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad remataré SIN BASE los derechos y acciones que pertenecen a la Sucesión de don Tomás ó Tomás Segundo Acosta, correspondientes a un inmueble denominado "Piedras Moradas", ubicado en Coronel Moldes, Dpto. La Viña de esta Pcia., juntamente con la totalidad de los semovientes, herramientas, muebles y útiles que per-

tenecen a la referida sucesión. En el mismo acto y sucesivamente para el supuesto que no se cubriera el importe del capital reclamado y lo presupuestado para accesorios legales, procederé a rematar también SIN BASE los derechos y acciones de la misma Suc., sobre un inmueble denominado "San Vicente" o "La Lomitas", situado en el mismo departamento. Todos los derechos y acciones a subastarse es conforme al inventario que obra en el Expte. Sucesorio, de don Tomás o Tomás Segundo, Acosta que se tramita en el Juzgado de la Inst. C. y C. 4a. Nom. Se deja aclarado que los derechos y acciones sobre los semovientes, herramientas muebles y útiles, comprende las existencias reales que en la actualidad hubieren. Asimismo se aclara que los derechos y acciones de la Suc. sobre la propiedad, "Piedras Moradas", corresponde a la mitad indivisa de la misma. En ambas propiedades existen arrenderos. En el acto 40 por ciento seña a cta. precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos ocho días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 4ta. Nom., en juicio: "JUNCOSA, Francisco E. vs. SUC.ACOSTA, Tomás Segundo. — Ejecutivo (Cobro honorarios)."

28-6 al 10-7-1963

N° 14.472 — Por: Efraín Racioppi Una máquina de escribir marca "Gloria" y Un escritorio metálico

El día 2 de Julio de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad, remataré sin base los siguientes bienes: Una máquina de escribir de 90 espacios marca "Gloria" y un escritorio metálico de siete cajones en poder del depositario judicial Sr. Walter Lerario, domiciliado en calle Del Milagro N° 483, ciudad. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación: Juicio: "G. E. E. vs. Lerario, Walter. Ejecutivo. Expte. N° 3897/63. Señal 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

28-6 al 2-7-1963

N° 14464 — Por: ANDRES ILVENTO JUDICIAL

El día 18 de Julio 1963 a las 11.00 hs. en el Hall del Banco Provincial de Salta, España N° 625 remataré por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom., en el juicio seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Abdo Reynaldo, lo siguiente.— Un terreno ubicado calle San Luis entre las de Olavarría y Paéz. Catastro 17318 Sección L. Manzana 35, Parcela 34, Ciudad.— Base venta las dos terceras partes de su tasación Fiscal o sean DOS MIL PESOS M[N. (\$ 2.000.—), dinero de contado, al mejor postor, seña 30 0/0, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez.— Publicación "Boletín Oficial" y "El Intransigente" por 15 días.— Por informes al Banco Prov. de Salta o al suscrito Martillero.

Andrés Ilvento — Martillero Público Mendoza 347 (Dpto. 4) Ciudad e) 27-6 al 18-7-63

N° 14.454 — Por: RICARDO GUDIÑO — Judicial — 1 Motor Vertical Marca "Otto Deutz" de 40 H.P. — BASE \$ 30.000.—

El día 12 de Julio de 1963, a horas 11. en el Hall del Banco Provincial de Salta (Planta alta), sito en calle España N° 625, de esta ciudad; Remataré, con BASE de \$ 30.000.— 1 Motor vertical diesel marca "Otto Deutz", de 40 H.P. N° 362574 E.B. 4, que se encuentra en poder del Depositario judicial Sr. Leonidas Colque y puede ser revisado por los interesados en calle San Juan N° 1872/78.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Mosca Adolfo E. — Ejecución Prendaria". Expte. N° 43869/63.— Señal de práctica. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por el término de tres días, con diez de anticipación, en los diarios

Boletín Oficial y El Economista y por un día, en el de la subasta, en el diario El Intransigente.

RICARDO GUDIÑO

e) 25-6 al 16-7-63.

Nº 14.453 — Por: RICARDO GUDIÑO — Judicial — Inmueble Ubicado en Esta Ciudad — BASE \$ 351.118.— M/N.

El día 19 de Julio de 1963, a horas 18. en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: Remataré con Base de \$ 351.118 un Inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la calle Balcarce Nº 563, con una extensión de 15 mts. de frente por 60 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 958.88 cm. cuadrados— Su nomenclatura Catastral es: Parcela 4, Manzana 79, Sección H, Circunscripción Primera, Partida Nº 2.263, con todo lo clavado, adherido, cercado y plantado. de propiedad del demandado Sr. Alberto Furió.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en juicio: "Testimonios de piezas correspondientes al juicio Nº 8482/62, "Di Bello, Teresa Innessi de vs. Furió, Alberto —Ejecución Hipotecaria".— Expte. Nº 8482/63.— Señala el 30 o/o del precio de compra.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

RICARDO GUDIÑO

e) 25- al 16-7-63.

Nº 14.452 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Inmueble con Casa — Habitación en Esta Capital — Base \$ 48.000.— m/n. — El día 22 de Julio de 1963, a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, Remataré con las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 48.000.— m/n., un inmueble con casa habitación en esta Capital, ubicado en la calle Vicente López, entre Aniceto Latorre y Anzoátegui, Catastro Nº 12790. Sección B, Manzana 11, Parcela 25. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Casimiro Santos — Embargo Preventivo". Expte. Nº 43.909/63.— En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 25-6 al 16-7-63.

Nº 14.445 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Un inmueble en R. de Lerma Prov. de Salta
BASE \$ 240.000.— m/n.

El día 8 de Agosto de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros Nº 1856. ciudad remataré con la BASE de \$ 240.000.— m/n., o sea el equivalente de las 2/3 parte de su valuación fiscal un inmueble ubicado en las inmediaciones del pueblo de Rosario de Lerma, Prov. de Salta que es parte integrante de la finca "El Carmen" y que le corresponde a la Sra. María del Milagro Santos de Canchari según título registrado a folio 364, asiento 2 Libro 15 de R. I. de Rosario de Lerma.— Catastro Nº 686.— Embargos se registran en los libros respectivos.— Más datos al suscrito.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación.— Juicio: "Moschetti S. A. vs. Canchari, Milagro Santos Vda. de".— Ejecutivo. Expte. Nº 31.279/62.— Señala 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Foro Salteño" y por 5 días "El Tribuno".

e) 25-6 al 5-8-63

Nº 14.436 — Por: ARISTOBULO CARRAL — Judicial — Inmueble en Orán — BASE \$ 26.666.66 M/N.

El día viernes 19 de julio de 1963. a las 17 horas, en el estudio del Dr. Antonio Dib Farah, sito en la calle Cnel. Egües Nº 510,

de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, venderé en subasta pública y al mejor postor, el inmueble de propiedad del demandado Sr. Alberto Pereyra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado sobre la calle España entre las calles República de Bolivia y Gral. Pizarro, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Nomenclatura Catastral: Sección 6ª. Manzana 121, Parcela 12a, designado como lote "a" del plano Nº 702 de Orán — Catastro Nº 5955. Títulos: registrados a folio 37 — Asiento 1 del Libro 41 R. I. Orán.— Medidas, Superficie, Límites y demás datos del citado inmueble los establecidos en el título de dominio referido. Gravámenes y Valuación Fiscal, registrados en el informe de la D.G.I., que rola a fs. 21 de autos.— Base de Venta: Veintiséis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 26.666.66 m/n.), equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal.

Edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día diario El Intransigente.— Señala de práctica. Comisión cargo comprador. Juicio: Emb. Prev. hoy Ejec. — Frías, Mario c/Pereyra, Alberto.— Expte. Nº 3329/62. Juzgado: 1ª Instancia C. y C.— Distrito Judicial del Norte.— Orán.— Informes: Cnel. Egües Nº 510, Orán y Alvarado Nº 542, Salta. SALTA, Junio 14 de 1963.

ARISTOBULO CARRAL

e) 24-6 al 15-7-63.

Nº 14.419 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — Judicial — Finca "Candados" en el Departamento de Orán — Bases: \$ 183.332.— m/n. y \$ 151.332.— m/n.

El día 5 de agosto de 1963, a horas 18, en calle General Güemes 410, de esta ciudad, Remataré con las Bases que a continuación se detallan, equivalentes a las dos terceras partes de sus respectivas avvaluaciones fiscales, las fracciones que componen la finca denominada "Candados", ubicada en el Departamento de Orán y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: a) Candado Chico, catastro Nº 1803, título registrado a folio 171, asiento 2 del libro 19 de R. I. de Orán.— Base: \$ 183.332.— m/n. — b) Candado Grande, catastro Nº 1804, título registrado a folio 183 y 184, asiento 2 y 5 del libro 20 de R. I. de Orán.— Base: \$ 151.332.— m/n. — Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación, en autos: "Go bierno de la Provincia de Salta vs. Spuches, José.— Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente.— En el acto del remate el 30 o/o como seña y a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

Ramón D'Andrea

Jefe de Abogados

Fiscalía de Estado Interno

e) 21-6 al 2-8-63.

Nº 14.409 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en Rosario de Lerma
BASE \$ 50.000.—

El día 5 de agosto pxmo. a las 17.— hs., en Deán Funes 169— Salta, Remataré, con BASE de \$ 50.000.— m/n., el inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma, individualizado como lote Nº 3— Manzana 4— Sección A, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO Registrado a folio 435 asiento 1 del Libro 20 de R.I. de Rosario de Lerma.— Catastro 936— Valor fiscal \$ 75.000 m/n.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Vía Ejec. — NESTOR OSVALDO OCAÑA vs. GERMAN TUYA. Expte. Nº 31.177/62".— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 19/6 al 19/8/63

Nº 14.405 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Campo en Rivadavia
Base \$ 413.333.32

El día 6 de agosto pxmo. a las 17.— hs., en Deán Funes 169 —Salta, Remataré, con BASE de \$ 413.333.32 m/n., 1 lote de campo ubicado en el Partido de Santo Domingo departamento Rivadavia, esta Provincia. con superficie de 22.500.— Hectáreas.— Limita al Norte Prop. de José María Acosta; Sud Juan M. Terrero y Rosa H. de Viriltes; Este Terrenos de la ex-Gobernación de Formosa y Oeste Agustín M. Roca y otros, según TITULO registrado a folio 358 asiento 6 del libro 1 de R.I. Rivadavia Catastro 511— Valor fiscal \$ 620.000.— m/n. En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Prep. Vía Ejec. — CUMBRE S.A.C. vs. OLBBER DOMENICHELLI, Expte. Nº 6859/61".— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 veces en El Intransigente.

e) 19/6 al 19/8/63

Nº 14.404 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 24.666.66

El día 16 de junio pxmo. a las 17.— hs. en Deán Funes 169 —Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 24.666.66 m/n., el inmueble ubicado en Pasaje De Las Piedras a Laprida y Chacabuco de esta Ciudad, individualizado como lote Nº 34 de la Manzana 82 del plano 806 del legajo planos —Capital, c/medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 147 asiento 4 del libro 102 R.I. Capital.— Catastro 15343 — Valor fiscal \$ 37.000.— m/n. En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo OSVALDO OLIVEIRA vs. FEDERICO FAIT Y NARCISO GUANUCO. Expte. Nº 25.356/62".— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

e) 19/6 al 11/7/63

Nº 14.403 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 48.666.66

El día 17 de julio pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 —Salta, Remataré, con BASE de \$ 48.666.66 m/n., el inmueble ubicado en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 207 de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, inscripto a folio 11 asiento 2 del libro 97 de R.I. Capital.— Catastro 9670— Valor fiscal \$ 73.000.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — JUAN CINCOTTA S.A.C.I. vs. FRANCISCO E. VARGAS Y OTRA, Expte. Nº 43.990/63".— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial y El Intransigente y 5 días en El Intransigente.

e) 19/6 al 11/7/63

Nº 14.391 — Por Carlos L. González Rigau
Judicial — Terreno en Tres Cerritos

El día 15 de julio de 1963, a horas 17, en mi escritorio de remates de S. del Estero 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 1ª Nominación en autos: Ejecutivo que se le sigue a Cebrián Práxedes y Marquese Ferreyra". Expte. Nº 43.962/63, remataré un lote de terreno ubicado en Barrio Parque Tres Cerritos, señalado como lote 3 de la manzana 60, inscripto a folio 51 asiento 1 del libro 298 R. I. Capital, catastro 29645, con base de Veintidós Mil Pesos M/N. (\$ 22.000.— m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Señala: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta, 12 de junio de 1963. Carlos L. González Rigau, Martillero Público.

e) 18-6 al 10-7-63.

Nº 14390 — Por Adolfo A. Sylvester — Judicial — Inmueble en Esta Ciudad

Base \$ 130.000.—

El día 12 de Julio de 1963, a horas 17.30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la Base de \$ 130.000.— m/n., importe del crédito hipotecario, un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Deán Funes 540, circ. 1ª, Secc. "B", manz. 57, parc. 19 b, Catastro Nº 35.752, con extensión, límites, etc., que dan sus títulos registrados a folio 188, asiento 4 del Libro 201 R. I. Capital.— Señala 30 o/o a cuenta compra.— Comisión Ley a cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. en juicio Nº 7936 "Ejecución hipotecaria — J. M. D. A. vs. Argentino Caro Correa y Otros". Publicación 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

Adolfo A. Sylvester
Martillero Público.

e) 18—6 al 10—7—63.

Nº 14384 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en esta Ciudad BASE \$ 71.333,32

El día 11 de Julio pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 — Ciudad, Remataré con BASE de \$ 71.333,32 m/n., el inmueble ubicado en calle Virgilio Tedín el Fco. de Gurruchaga y Virrey Toledo, designado como lote Nº 30, el que dista 61.— metros de Tedín y Toledo mide 15.— metros de frente por 79.— metros de fondo.— Superficie 1.193,10 mts.2.— Límite al Norte c/Virgilio Tedín; Este lote 31; Sud, Prop. del Banco Provincial y Oeste lote 29; según TITULO registrado a folio 423 asiento 1 del libro 86 de R. I. Capital, Catastro 11417 Valor fiscal \$ 107.000.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo Minetti y Cía. Ltda. S.A.C.I. vs. Amalia Daud de Varg y Otros, Expte. Nº 27.330/62".— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 14—6; al 8—7—63

Nº 14357 — ARISTOBULO CARRAL EN ORÁN

Judicial — Inmueble en Dpto. Orán
BASE \$ 8.000.— m/n.

El día Lunes 5 de Agosto de 1963, a las 16,30 Horas, en el hall del Banco Provincial de Salta.— Suc. Orán, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Ocho Mil Pesos M/Nacional (\$ 8.000.— m/n.) equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el Dpto. de Orán, Pcia. de Salta e individualizado como sigue: Nomenclatura Catastral: Parcela 11— Manz. 22— Catastro Nº 4273; Títulos: inscriptos al folio 307 —asiento 1 del Libro Nº 26 de R. I. Orán; Medidas, límites, superficie y demás datos del citado inmueble, registrados en el título referido; Gravámenes y valor fiscal citados en el oficio de la D. G. I. que rola a fs. 19 de autos.

EDICTOS por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario El Intransigente.— Señala de práctica.— Comisión cargo del comprador.—

JUICIO: Ejec. Banco Provincial Salta c/Hisamatsu, Tadeo —Expte. Nº 3422/62.

JUZGADO: 1a. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte —Orán—

INFORMES: Banco Provincial de Salta Suc. Orán y Alvarado Nº 542 —Salta—

SALTA, Junio 7 de 1963.

e) 11—6 al 27—7—63

Nº 14353 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — 77 Hectáreas 7908 m2. en Rivadavia BASE \$ 16.000 m/n.

El 30 de Julio de 1963, a las 16 hs., en Balcarse 168 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 16.000.— m/n., Un Inmueble, ubicado en el Partido de San Carlos, Dpto. Rivadavia (Pcia. de Salta).— Corresponde esta propiedad según títulos que se registran al folio 126,

asiento 3 del libro 6 del R.I. de Rivadavia, al señor DALMACIO VICENTE ACOSTA.— Medidas: 77 hectáreas, 7.908 m2. LINDEROS: Norte: fracción 82 y 92; Sud: lote 12; Oeste: Camino que separa del lote 2 y Este: Río Bermejo.— Catastro Nº 1799.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. Juicio: "Ejecución Prendaria — Alias López, Moya y Cía. S.R.L. vs. Acosta, Dalmacio Vicente — Expte. Nº 5.667/61".— Señala: el 20 o/o en el acto.— Comisión a c/ del comprador.— Edictos: 30 días B. Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— NOTA: El citado inmueble reconoce una hipoteca a favor del Banco Pcial. de Salta por la suma de \$ 120.000.— m/n.

e) 11—6 al 26—7—63

Nº 14329 — Por Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca en Dpto. Rosario de Lerma El 26 de Julio de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 453.333,32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la finca denominada "El Carmen" y "El Timbo", actualmente unidas entre sí y formando un solo inmueble, ubicadas en el Partido de Santa Rosa, Dpto. de Rosario de Lerma, la que s/plano archivado bajo Nº 212, tiene una superficie de 89 hect. con 528,29 m2., la que le corresponde al deudor por títulos que se reg. a Flio. 131 As. 1 del Libro 13 R. I. de Rosario de Lerma. El inmueble figura catastrado con el Nº 422. En el acto 30 o/o señala a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 30 días en los diarios. Boletín Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom., en juicio: "Canlio Alfredo vs. Rodríguez, Luis Eduardo — Emb. Preventivo".

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 10—6 al 25—7—63.

Nº 14266 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en Gral. Güemes

El 19 de Julio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 102.000.— m/n., importe equivalente al crédito hipotecario e intereses vencidos, los inmuebles ubicados en la localidad de Gral. Güemes con frente a calle 20 de Febrero Nºs. 547, 551 y 555, entre calles Sarmiento y Cabret, con títulos reg. a Flio. 15, As. 1 del Libro 19 R. I. de Gral. Güemes, Catastros Nos. 1.118, 1.119 y 1.120.— En el acto 30 o/o señala a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación, en juicio: "Echenique, María del Carmen vs. Mañalich, Alfredo y Sáez, Berenice Elodia Es-cotorín de — Ejecución Hipotecaria".

e) 3—6 al 18—7—63

Nº 14265 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Fracción Terreno en Dpto. San Carlos

El 22 de Julio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 60.000.— m/n., importe equivalente al monto del crédito hipotecario, la fracción de terreno ubicada en El Bajo, Dpto. de San Carlos, designada con el Nº 114 y catastrada bajo Nº 355, con títulos inscriptos a Flio. 330, As. 3 del Libro 1 de este Dpto.— En el acto 30 o/o señala a cuenta precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nomn., en juicio: "López, María R. Mamani y de otros vs. Escalante Jesús — Ejecución Hipotecaria".

e) 3—6 al 18—7—63

Nº 14234 — Por José Alberto Cornejo Judicial — Inmueble en Orán

Base \$ 143.333,34 m/n.

El día 15 de julio pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169, Salta, Remataré con Base de \$ 143.333,34 m/n., el inmueble que comprende las manzanas Nos. 32, 33, 61 y 62 de

la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta) — Catastro 1.500 — Título a fs. 401 — As. 2 Libro 8 R. I. de Orán — Valor Fiscal \$ 215.000.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Matilde Peyret de Hernández vs. Enrique Castellanos, Expte. Nº 41.290/61".— Comisión Oficial. 25 días en el Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

José Alberto Cornejo

e) 29—5 al 15—7—63.

Nº 14218 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en Dpto. San Martín

El 15 de Julio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 2.666,66 m/n., equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en el Dpto. de San Martín, designado como lote 37 del plano 262, catastrado bajo Nº 7852, el que por títulos que se reg. a folio 281, As. 1 del Libro 30 R. I. de San Martín le corresponde en propiedad al deudor.— En el acto comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial, 20 30 o/o señala a cta. precio.— Comisión cargo com en el F. Salteño y 10 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. C. 1a. Nom. en juicio: "Sucesión de don Gregorio Calonge vs. Maroeco, Juan Emilio — Prep. Vía Ejecutiva".

e) 27—5 al 11—7—63

Nº 14214 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Judicial — Finca San Antonio ubicada en el Departamento de Anta de esta Provincia

Catastro Nº 3 — BASE \$ 800.000 m/n.

Inmueble ubicado en Joaquín V. González Departamento de Anta Catastro Nº 894. —

BASE \$ 6.333,33 m/n.

El día 11 de julio de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 800.000 m/n. la propiedad denominada "Finca San Antonio", Catastro Nº 3 ubicada en el Departamento de Anta de esta Provincia y cuyos límites se encuentran registrados al folio 359, asiento 379 del Libro 17 de títulos generales y con la base de \$ 6.333,33 m/n. el inmueble Catastro Nº 894 cuyos títulos se encuentran registrados al folio 139, asiento 2 del Libro 4 del Registro de Inmuebles de Anta, ambos inmuebles les corresponde por dichos títulos a los señores: SALOMON AMADO, ANTONIO FISCAL MARCIAL, LILLA MABEL, AMIN, SAME, FEDERICO AMADO, SALMA AMADO DE GEA Y MAXIMA AMADO DE COADURO. ORDENA el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "GUSTAVO LOPEZ CAMPOS VS. SALOMON AMADO E HIJOS — Ejecutivo", Expediente Nº 6111/61. En el acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios B. Oficial y El Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

27—5 al 11—7—1963

Nº 14203 — POR: EFRAIN RACIOPPI

Un inmueble en la localidad de Rosario de Lerma — Salta — BASE: \$ 393.333,32 m/n.

El día 12 de Julio de 1963, a horas 18, en mi escritorio de Caseros Nº 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 393.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en la localidad de Rosario de Lerma, Dpto. del mismo nombre, provincia de Salta, en la intersección de la calle R. Alvarado y camino a Chicoana, designado como polígono "A" de plano 817 y que le corresponde al Club Olimpia Oriental, según título registrado a fol. 241; asiento 1 del libro 17 R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 3302. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: Ejecutivo. "Horizontes S. A. F. I. C. I. vs. Club Olimpia Oriental". Expte. Nº 42718/62. Señala 20 por ciento. Comisión de ley

a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

e) 27-5 al 11-7-1963

Nº 14.174 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial — Derechos de Condominio

EL 5 DE JULIO DE 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 266.666.66 m/n., equivalente a las 2/3 partes de las 2/3 partes de su valor fiscal, los derechos de condominio que tiene el demandado en el inmueble rural denominado El Bordo, sito en el Dpto. de Campo Santo; con títulos reg. a Flio 221 y 222, As. 1 y 2 del libro 1 R. I. de Campo Santo, Catastro Nº 30. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 30 días en los diarios B. Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª. Nom. en juicio: "OTERO, Beatriz San Millán de vs. ARIAS, Darío — Ejecutivo".

e) 22-5 al 10-7-63

CITACIONES A JUICIO

Nº 14.531 — El señor Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Norte cita a la señora Margarita Cortez de Harris (antes de Ferrer), para que comparezca a estar a derecho, en los autos Nº 4014/63 — Ottonello de Zurita, María Teresa vs. Cortés de Harris, Margarita y Otros. — Ord. Nulidad de escritura pública, por el término de 20 días bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. — San Ramón de la Nueva Orán, Junio 28 de 1963.

e) 4-7 al 1º-8-63.

Nº 14.530 — El señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom. cita al señor Boleslao Smolarz, para que comparezca a estar a derecho, en los autos Nº 32.198/62 — Prieto, Francisco vs. Barrero, Manuel y Smolarz, Boleslao — Tercería de Dominio, por el término de 20 días bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. — Salta, mayo 31 de 1963.

e) 4-7 al 1º-8-63

Nº 14508 — EDICTO CITATORIO.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Sucesión Vacante de Mauricio Ibañez y Carmen Díaz". — Expediente Nº 26208/63, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA, Junio 27 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria Juzgado III Nom. Civ. y Com.

e) 3-7 al 14-8-63

Nº 14455 — EDICTO CITATORIO:

ENRIQUE SOTOMAYOR, Juez Interino en lo Civil y Com. 1ra. Nom. de la ciudad de Salta, cita a Carlos Perfecto Marcial a estar a derecho en autos: "Ord. — Rescisión contrato compra-venta Biella B. vs. Marcial C. P. bajo apercibimiento de nombrarse representante al Defensor Oficial." — Publíquese 20 veces en Bol. Ofic. 14 veces en Foro Salt. y 3 veces en cada diario El Tribuno y El Economista.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 26-6 al 24-7-63

Nº 14439 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos: "Provincia de Salta vs. CABRERA, Isabel Trinidad — Ordinario — Nulidad de Acta de Nacimiento" — Expte. Nº 39.635/60, cita a la demandada por el presente edicto que se publicará por veinte días, para que comparezca dentro de este término a estar a derecho,

bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — ERNESTO SAMAN. — Juez.

SALTA, Junio 6 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario Interino

e) 25-6 al 23-7-63

Nº 14.395 — Citación y Emplazamiento: El Juez de 1ª Instancia en lo C. y Com. de 1ª Nominación, cita y emplaza a estar a derecho a don José Angel Aybar, en los autos caratulados "Aybar. Herna Minia Lagomarsino de vs. Aybar, José Angel — Divorcio", por veinte días bajo apercibimiento de designarse defensor oficial.

SALTA, Mayo 22 de 1963.

e) 18-6 al 17-7-63.

Nº 14.388 — Edicto Citatorio. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos: "Provincia de Salta vs. Flores, Rosa Lfa. — Ordinario — Nulidad de Acta de Nacimiento". Expte. Nº 39637/60, cita a la demandada por el presente edicto que se publicará por veinte días, para que comparezca dentro de este término a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Ernesto Saman, Juez.

Salta, Mayo 31 de 1963.

Anibal Urribarri
Secretario Interino

e) 18-6 al 17-7-63.

Nº 14387 — EDICTO CITATORIO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos: "Provincia de Salta vs. Albornoz, Estalinda Yolanda — Ordinario — Nulidad de Acta de Nacimiento" Expte. Nº 39.636/60, cita a la demandada por el presente edicto que se publicará por veinte días para que comparezca dentro del término a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — ERNESTO SAMAN — Juez.

SALTA, Mayo 30 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario Interino

e) 18-6 al 17-7-63

Nº 14361 — EDICTO:

El Doctor Enrique Sotomayor cita y emplaza a estar a derecho a Don ISAAC OVISPO SUAREZ, en el juicio "Flora Gaetano de Taboada contra el mencionado por Escrituración, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará Defensor de oficio (Expediente Nº 33.040/63). — Edictos por veinte días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en "El Intransigente".

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 12-6 al 15-7-63

Nº 14330 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los números 171.033 — 171.034 y 171.035 del sorteo efectuado por Establecimientos Vinícolas Calchaquí S.A. el día 6 de Enero de 1963 para que comparezcan al juicio: Agustín JEREZ c/ CALCHAQUI S.A. Expte. Nº 8.646/63 en el término de nueve días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho que les pudiera corresponder.

SALTA, Mayo 30 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 10-6 al 11-7-63

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 14463 — Convocatoria de Acreedores:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 4a. Nominación, ha declarado abierto el juicio convocatorio de acreedores de la firma "Unión — S.A.C.I.A.I." establecida con negocio en calles Alvarado Esq. Lamadrid y planta industrial en Pueyrredón 1491 de esta Ciudad

de Salta y fijando el plazo de treinta días para que sus acreedores presenten al Síndico designado Don Enrique van Cauwlaert Astrada en su domicilio de Alvarado Nº 569 los títulos justificativos de sus créditos. — Asimismo se fija la audiencia del día 22 de julio próximo a las 9,30 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. Edictos por ocho días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno".

SALTA, Junio 12 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 27-6 al 8-7-63

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 14548 — Federación Salteña de Basket-Ball Convócase a las Entidades afiliadas, a Asamblea Ordinaria, para el Domingo 14 de Julio de 1963 a horas 9 y 30 en calle Deán Funes 531 de esta ciudad para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de la Comisión de poderes, que estudiará los presentados.
- 2º) Lectura del Acta anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria y Balance.
- 4º) Consideración del Presupuesto y Cálculo de recursos.
- 5º) Elección de Autoridades.
- 6º) Designación de 2 (dos) miembros para firmar el acta.

La Asamblea se realizará de acuerdo a lo previsto en los Artículos 26, 27 y 31 de los Estatutos.

JUNIO 5 de 1963.

Angel Latre — Presidente

José Marchessi — Secretario

e) 8 al 11-7-63

Nº 14547 — Empresa Constructora PEDRO J. BELLOMO S.A. Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 1963 a las 10 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Avenida Belgrano Nº 511, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios Nºs. 1 y 2 cerrados el 30 de junio de 1961 y 30 de junio de 1962.
- 2º) Consideración del revalúo contable ley 15272;
- 3º) Retribución del Directorio y Síndico;
- 4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes; Síndico Titular y Suplente;
- 5º) Elección de entre los miembros del Directorio electo, de un Presidente y un Vice Presidente;
- 6º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 31 de nuestros Estatutos respecto del depósito de las acciones para tener derecho de asistencia, y voto en la Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 8 al 15-7-63

Nº 14533 — SAN ANTONIO DE LOS COBRES — CLUB DEPORTIVO LOS ANDES CONVOCATORIA — ASAMBLEA GENERAL

La Comisión Directiva del Club, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 28 de julio de 1963 a horas 10. En su Sede Social, a efectos de considerar la suscribir la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.

- 2º Consideración, Memoria y Balance.
- 3º Elección de la Nueva Comisión Directiva.
Roberto de los Ríos — Anacleto López
Secretario Presidente
e) 5. al 8-7-63.

Nº 14509 — Convocatoria a Asamblea General
El Honorable Directorio a resuelto convocar a los señores Accionistas de MERCURIO S. A.I.C.A.G.F.I.F. y M. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Julio del corriente año a horas 22, en General Güemes 1328, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designar dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea;
 - 2º) Consideración de la Memoria, Balance, General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias é Informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio económico de la sociedad;
 - 3º) Distribución de Utilidades;
 - 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- Se recuerda el cumplimiento de las cláusulas estatutarias para concurrir a la Asamblea.
SALTA, Junio 30 de 1963.

EL DIRECTORIO
e) 3 al 10-7-63

Nº 14501 — LA ARROCERA DEL NORTE S.A. — CONVOCATORIA —

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Julio de 1963, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad San Martín 350, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades é Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vigésimo primero terminado el 15 de Marzo de 1963;
- 2º) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente;
- 3º) Aumento de Capital Autorizado y emisión de acciones;
- 4º) Distribución del Saldo de Revalúo contable. Ley 15272;
- 5º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 13 de nuestros

Estatutos con respecto al depósito de acciones, que podrá efectuarse también en el Banco de Italia y Río de la Plata en Buenos Aires y en el Banco de Montevideo, Montevideo, R. O. del Uruguay.

**EL DIRECTORIO
LA ARROCERA DEL NORTE S.A.**

e) 2-7-63

Nº 14475 — GENERAL FINANCIERA S.A. CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 20 de Julio de 1963.

De conformidad con disposiciones estatutarias, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Julio de 1963, a las 18 horas, la que se llevará a cabo en el local Social, calle Florida Nº 151 Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Inventario con el Informe del Síndico.
- 2º) Distribución de las Utilidades del Ejercicio.
- 3º) Elección de tres Directores Titulares, un Director Suplente un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, según dispone el Art. 20 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Administración de la Sociedad, las acciones o recibo de depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación.

GENERAL FINANCIERA S.A.
Raúl M. Alascio — Presidente

e) 1º al 19-7-63

Nº 14379 — INGENIO SAN ISIDRO S.A. Asamblea General Ordinaria de Accionistas CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de Julio de 1963, a las 10 horas, en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia,

a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondiente al noveno Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1963, y respectivo informe del Síndico.
- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Incorporación al Capital social del saldo del revalúo contable autorizado por Ley Nº 15.272
- 4º) Capitalización de las reservas para reequipamiento de fábrica.
- 5º) Elección de nuevos Directores por terminación de sus funciones de tres de los mismos.
- 6º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente para el Ejercicio 1963/1964.
- 7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener la boleta de entrada. Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 18 del próximo mes de Julio, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1962-1963.

SALTA, Junio 8 de 1963.

EL DIRECTORIO
e) 14-6 al 8-7-63

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION